

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 3 de Abril de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	cp			Fecha	cp				
2-4-928	76,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,60	2-4-928	590,00	Banco de España.....	500		595,00
2-4-928	76,90	> E, de 25.000 >	75,60	2-4-928	595,00	Banco Hipotecario de España...	500		595,00
2-4-928	76,90	> D, de 12.500 >	75,60	2-4-928	390,00	Banco Español de Crédito.....	250		391,00
2-4-928	76,90	> C, de 5.000 >	75,60	31-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500	30	
2-4-928	76,90	> B, de 2.500 >	75,60	2-4-928	225,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		225,00
2-4-928	76,90	> A, de 500 >	75,60	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-4-928	76,40	> G, de 100 >	76,00	31-3-928	123,00	Socied. Gral. Asu. Prefecatas...	500		120,75
2-4-928	76,40	> H, de 500 >	76,00	2-4-928	41,00	carera España... Ordinarias...	500		41,00
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		2-4-928	830,00	Unión Española de Explosivos...	100		830,00
		<i>Estampado.</i>		2-4-928	611,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		613,00
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,00	12-7-927	540,50	Idem Norte de España.....	475		
2-4-928	89,00	> E, de 12.000 >	89,00	17-3-928	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
2-4-928	89,00	> D, de 6.000 >	89,00						
2-4-928	89,00	> C, de 4.000 >	89,00						
2-4-928	89,00	> B, de 2.000 >	89,00	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
2-4-928	89,00	> A, de 1.000 >	89,00	2-4-928	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,50
2-4-928	89,00	> G, de 100 >	90,00	2-4-928	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,00
2-4-928	89,00	> H, de 500 >	90,00	2-4-928	111,50	Idem id. id.....	500	6	111,50
		4 POR 100 AMORTIZABLES		2-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	102,80
29-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	84,50	4-3-928	83,00	Sociedad Gral. Asuc. España...	400	6	
29-3-928	86,50	> D, de 12.500 >	84,50	27-3-928	100,00	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
31-3-928	86,25	> C, de 5.000 >	84,50	20-3-928	92,35		500	7	
29-3-928	86,50	> B, de 2.500 >	84,50	20-3-928	83,35	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1904.....	500	8	
2-4-928	85,45	> A, de 500 >	84,50	22-3-927	72,40		500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75		500		
31-3-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,50	18-5-921	53,00		500		
31-3-928	96,50	> E, de 25.000 >	95,50	31-12-924	63,15		500		
2-4-928	96,50	> D, de 12.500 >	95,50	28-5-925	34,00		500		
2-4-928	96,50	> C, de 5.000 >	95,50						
2-4-928	96,50	> B, de 2.500 >	95,50	31-3-928	99,00	Ayuntamiento de Madrid.			
2-4-928	96,50	> A, de 500 >	95,50	6-3-928	98,00	Obligaciones.....	300		99,00
		6 POR 100 AMORTIZABLES		30-3-928	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		30-3-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		93,75
26-3-928	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,25	30-3-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		93,75
30-3-928	95,15	> E, de 25.000 >	95,25	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-4-928	95,25	> D, de 12.500 >	95,25						
2-4-928	95,25	> C, de 5.000 >	95,25						
2-4-928	95,25	> B, de 2.500 >	95,25						
2-4-928	95,25	> A, de 500 >	95,25						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLES 5 POR 100							
2-4-928	104,00	Serie A.....	104,15						
2-4-928	104,00	" B.....	104,15						
31-3-928	105,00	" C.....							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	4.508,100
Idem en corriente.....	"
Idem en próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	99,000
5 por 100 amortizable.....	152,500
Acciones del Banco de España.....	20,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2,000
Ansoarera—Prefecatas.....	15,000
Idem—Ordinarias.....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	39,500
Idem id. al 6 %.....	72,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**PARIS**, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 francos.—175.000 a 23,35

**LONDRES**, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,03 pesetas una.

**NEW-YORK**, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,955 pesetas uno.

**ROMA**, a la vista, cheque, 25.000-liras a 31,55 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 95 4 Abril 1928 Anexo único.—Página 71

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Toral de los Vados a Cartalla de Oscoés, trozos cuarto y quinto, o sea trozos quinto A y quinto B, cuyo presupuesto asciende a 499.635,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 14.989,07.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—460

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamartín a la de la Vecilla o Collanzo, trozos segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 388.785,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 11.663,58.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—461

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ouviaño a Serría, sección de Navia a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 101.674,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 4.850,24.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—462

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Vecinos a Taramanes, cuyo presupuesto asciende a 498.754,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.962,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—463

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos sexto y séptimo de la carretera de Constantina a Aznalcóllar, cuyo presupuesto asciende a 482.026,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.460,81.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—464

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Reus al Collado de Fatgas (Tarragona), cuyo presupuesto asciende a 424.274,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 12.728,23.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—465

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opear a la subasta de las obras del ramal de Vinyebre por Torre del Español, desde el puente de Montsant del trozo segundo de la tercera sección de la de Esplugas de Francolí a Flix, a la de Lérida a Flix a Reus, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 489.648,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.689,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—466

## SECCIÓN DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado al día 26 del próximo mes de Mayo, a las doce

horas, para la celebración del concurso para la adquisición de una grúa de mano, fija, de seis toneladas de potencia para el puerto de Zumaya, provincia de Guipúzcoa.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 25 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 3.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada uno el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

## Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., expedida en... a... de... de... enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último para la adjudicación del concurso público de una grúa que se ha de establecer en el puerto de Zumaya, y bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a suministrar y montar esta grúa por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga en pesetas).

El plazo de entrega será de... meses y la grúa se fabricará en los talleres de la casa... (Todas las cantidades se expresarán claramente en letra).

Proyecto de bases para la adquisición por concurso de una grúa de mano, fija, de seis toneladas de potencia, para el puerto de Zumaya (Guipúzcoa).

Artículo 1.º Tiene por objeto este concurso adquirir una grúa de mano, fija, de seis toneladas de potencia, y cuyo avance de pluma sea de cuatro (4) metros a partir del borde exterior de la plataforma, y, por consiguiente, las que se ofrezcan deberán tener características que no separen esencialmente a las mencionadas.

Artículo 2.º a) Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en forma de instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas, expresando la cantidad por

la cual se compromete a entregar colocada la grúa en el mencionado puerto.

Se hará asimismo constar el plazo para ultimar la instalación, que se contará desde la fecha en que se notifique la adjudicación, y los talleres donde ha de ser construida la grúa, que han de ser precisamente de nacionalidad española.

b) A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados y acotados que permitan formar juicio exacto de las dimensiones, disposiciones y manejo de la grúa, tanto en su conjunto como en todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios.

2.º En el caso de que las proposiciones no estén suscritas por la misma casa constructora se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir la grúa.

Artículo 3.º En el precio de la proposición deben ser comprendidos además del valor de la grúa, el de los mecanismos de amarre y cuantas obras y reparaciones posteriores sea preciso ejecutar en el pavimento del muelle para entregar dicha grúa en perfectas condiciones de funcionamiento.

Artículo 4.º La Dirección general de Obras públicas se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten o elegir la que juzgue más ventajosa sin que sea forzoso elegir la que sea más económica.

Artículo 5.º La grúa, completamente montada, deberá ser entregada en condiciones de poder funcionar dentro del plazo señalado en la proposición que se acepte, en el cual también habrán de terminarse todas las obras referentes al pavimento del muelle.

Artículo 6.º La grúa se establecerá en el comienzo, a contar desde aguas abajo, del muelle comercial y en el lugar que señale la Jefatura de Obras públicas.

Artículo 7.º El Ingeniero Jefe de Obras públicas hará la recepción provisional y definitiva de las obras, previos los reconocimientos y pruebas que considere necesarios, levantándose la correspondiente acta, que se elevará a la superior aprobación.

Artículo 8.º El plazo de garantía será de seis meses, contados desde la recepción provisional, y durante él serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la conservación y las reparaciones que tengan por causa la deficiente calidad de los materiales, la imperfección del montaje o los defectos de construcción o ajuste.

Artículo 9.º La forma de pago, fianzas a depositar, descuentos, etc., se determinarán concretamente en el pliego de condiciones particulares y económicas del concurso.

Artículo 10.º El adjudicatario queda obligado a cumplir todo lo dispuesto sobre contratos de trabajo y cuantas disposiciones se hallen vigentes y que puedan tener aplicación al presente concurso.

Madrid, 26 de Marzo de 1928. El Director general, Gelabert.

S—436

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO RURAL

El día 23 de Mayo, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. Federico Plana Pellisa, Valverde, 34, la subasta de 380 Obligaciones hipotecarias, emitidas por el Sindicato Agrícola de Pinell de Bray, al portador números 1.351 a 1.730, por 190.000 pesetas nominales, según escrituras públicas otorgadas en Pinell los días 28 de Octubre y 20 de Diciembre de 1923; cuyas Obligaciones están depositadas en la Sucursal del Banco de España en Tortosa, según resguardo 142 de 24/9/24, y pignoradas en garantía de un préstamo hecho por el Banco Rural a la Federación Agrícola del Ebro, según escritura otorgada ante D. Juan O'Callaghan en 24/9/24; advirtiéndose que es segunda subasta, habiendo quedado la primera sin postor. Que el tipo es de 95.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse ante el Notario autorizante previamente pesetas 9.500, y que el rematante queda obligado a entregar el resto del precio en término de quince días, bajo pena de la pérdida del depósito, y que acepta como suficiente la titulación, que estará de manifiesto en dicha Notaría, renunciando a exigir ninguna otra.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Joaquín García Alfonso.

X—1196

## SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 del actual, fueron aprobados los Balances del ejercicio de la misma, correspondientes al año próximo pasado de 1927, y a propuesta de su Consejo de Administración fué acordado el reparto de un dividendo complementario de 25 pesetas por acción, libre de impuestos que, con el anterior reparto de 10 pesetas en el mes de Octubre del mismo año, representan un 7 por 100 líquido del capital en circulación por el referido año.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra cupón número 12 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad en Madrid, calle Fernando VI, 27, o en Córdoba, calle de Alfonso XIII, 35, y en casa de los Sres. Carbonell y Compañía, en Córdoba, desde el día 16 del corriente mes.

Córdoba, 3 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—1195

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1928

	29 Febrero 1928.	31 Marzo 1928.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas .....	12.500.000,00	12.500.000,00
Caja y Banco de España .....	16.523.592,75	5.925.998,05
Cartera de efectos .....	3.890,00	2.650,00
Cartera de valores .....	36.863.792,93	36.046.877,93
Préstamos sobre valores y dobles .....	29.441.535,94	29.155.816,39
Créditos sobre valores .....	4.019.452,69	3.695.590,48
Cuentas corrientes .....	5.830,55	5.830,55
Inmueble de la Sociedad .....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material .....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo .....	937.252.260,71	942.119.995,14
Préstamos a corto plazo para construcción .....	9.670.667,29	9.442.167,29
Préstamos a Corporaciones .....	358.383,32	353.319,34
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios .....	18.075.593,01	16.787.637,24
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos .....	9.845.567,59	14.494.854,37
Deudores prestatarios .....	942.252,81	234.849,02
Fincas en Secuestro .....	1.758.068,87	643.505,72
Fincas adjudicadas al Banco .....	555.832,09	2.311.594,85
Compradores de fincas del Banco .....	569.676,03	547.832,09
Varios .....		972.424,82
Valores en depósito .....	1.080.963.587,12	1.077.836.519,48
	598.876.924,52	606.137.399,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.679.840.511,64</b>	<b>1.683.973.910,00</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social .....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria .....	10.791.031,53	10.791.031,53
Previsores o Reservas facultativas .....	7.000.000,00	7.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones .....	357.938,12	357.938,12
Cuentas corrientes .....	17.619.800,23	18.649.471,09
Cédulas hipotecarias .....	931.861.079,49	942.117.000,00
Cédulas por amortizar .....	5.920,51	»
Intereses y amortización por pagar .....	4.843.449,90	3.786.371,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias .....	16.762.450,00	8.120.815,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....	22.717.413,27	21.253.803,23
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....	652.399,25	533.634,12
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios .....	10.669,16	16.983,98
Entregas a cuenta de semestres .....	658.369,42	635.350,42
Varios .....	4.199.236,97	3.251.362,00
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1927 .....	8.446.170,79	8.446.170,79
Ejercicio de 1928 .....	2.034.559,38	2.863.598,20
Acreedores por valores en depósito .....	1.080.963.587,12	1.077.836.519,48
	598.876.924,52	606.137.399,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.679.840.511,64</b>	<b>1.683.973.910,00</b>

## Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

## Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—1191

**SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRICACION DE GAS**
*Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	395.312,44
Valores en depósito (fianzas)....	71.500,00
Domicilio social: San José, números 25 al 29, y mobiliario de oficinas.....	106.985,76
Deudores varios (incluso cobranza de Diciembre).....	242.328,31
Pagado a los señores accionistas por cuenta de utilidades del año actual.....	42.192,00
	858.318,51
<b>G A S</b>	
Fábrica, Canalización, materiales y efectos.....	283.587,26
<b>ELECTRICIDAD</b>	
Fábrica .....	1.478.761,25
Subcentrales .....	194.560,08
Subestación Cádiz.....	216.486,46
Subestación Puerto Real.....	24.521,59
Red subterránea.....	120.896,57
Red aérea y acometidas.....	249.603,19
Lámparas de tipo fijo.....	3.892,71
Instalaciones de nuestra propiedad .....	23.198,65
Contadores .....	208.141,49
Almacén, materiales y efectos...	33.363,92
Materiales para instalaciones...	7.619,16
Herramientas y útiles de talleres .....	1.452,85
	2.562.497,92
<b>FINCAS URBANAS</b>	
Valor de las mismas.....	96.623,17
	3.801.026,86
<b>PASIVO</b>	
Valor de:	
12.500 acciones 1.ª serie .....	1.250.000
17.000 — 2.ª — .....	850.000
5.000 — preferentes A.....	500.000
5.500 — — B.....	550.000
	3.150.000,00
Fondo de reserva .....	26.349,70
— amortización .....	26.349,69
Acreedores por depósitos (fianzas)....	71.500,00
Dividendos por pagar.....	30.686,52
Intereses de acciones preferentes.....	25.213,75
Por compra de maquinaria y otras obligaciones no vencidas.....	73.578,45
Acreedores por impuestos, proveedores y otros .....	123.348,75
	3.527.026,86
Pérdidas y ganancias.....	274.000,00
	3.801.026,86
<i>Estado de las utilidades obtenidas durante el año y su distribución.</i>	
	PESETAS
Utilidades obtenidas.....	274.000,00
<b>DISTRIBUCION</b>	
Dividendo 37.º a las acciones ordinarias 9 por 100.....	189.000,00
Acciones preferentes A 4 por 100.....	20.000,00
Fondo de reserva.....	5.480,00
— de amortización.....	5.480,00
Impuesto de utilidades.....	24.496,78

PESETAS

Retribución al Consejo de Administración .....	27.400,00
Remanente para 1928.....	2.141,22
	274.000,00

274.000,00

Cádiz, 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Sebastián Ayala.—V.º B.º: el Presidente, Juan A. de Aramburu. X.—4471

**LA PREVISION ESPAÑOLA**
*Balance general en 31 de Diciembre de 1927.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en el Banco de España...	433.794,92
Efectivo en el Banco Hispano Americano .....	63.038,89
Efectivo en el Banco Español de Crédito .....	72.177,13
Efectivo en el Banco de Bilbao...	47.111,87
Efectivo en el Banco Español del Río de la Plata.....	3.420,20
Efectivo en el Crédit Lyonnais...	664,56
Efectivo en caja.....	20.384,71
	640.592,28
Propiedad urbana.....	500.000,00
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	
<i>Fondos públicos del Estado español</i>	
343.000 ptas. Deuda amortizable al 5 por 100 a diversos cambios.....	335.156,25
421.500 > Deuda interior al 4 por 100 al cambio de 70,85.....	298.632,75
<i>Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.</i>	
77 Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 al cambio de 90.....	34.650,00
255 Obligaciones del f. c M. Z. A. al 4 y 1/2 por 100 al cambio de 87,25.....	111.243,75
100 Obligaciones del f. c M. Z. A. al 4 por 100 al cambio de 82,25 .....	41.125,00
50 Obligaciones del f. c Valladolid-Ariza al 5 por 100 al cambio de 97.....	24.250,00
30 Obligaciones de la Compañía Sociedad anónima de Electricidad al 3 por 100 al cambio de 99.....	14.850,00
54 Obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100 al cambio de 94,71 .....	25.571,70
84 Obligaciones de la Sociedad anónima de Tranvías de Sevilla al 6 por 100 al cambio de 97.....	40.740,00
19 Obligaciones de la Sociedad de Casas baratas "La Ibérica" al 5 por 100 al cambio de 100 .....	9.500,00
25 Títulos Comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía a 7.000 pesetas uno .....	175.000,00
100 Acciones de la Compañía Anónima de Seguros Aurora a 300 pesetas una.....	30.000,00

	PESETAS.
114 Acciones del Banco de España al cambio de 583.....	332.310,00
10 Acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España al cambio de 98 .....	4.900,00
	<u>1.477.929,45</u>
Mobiliario .....	13.355,49
Placas en Almacén.....	2.500,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	143.075,94
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo .....	17.602,76
Reserva de riesgos en curso a su cargo .....	60.239,55
	<u>77.842,31</u>
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	
Efectos a cobrar.....	39.227,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	12.877,79
	<u>52.104,79</u>
<i>Total.....</i>	<u>2.906.740,26</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	500.000,00
Reserva estatutaria.....	925.000,00
Reserva para fluctuaciones de valores.....	260.000,00
Reserva para créditos y primas de dudoso cobro .....	150.000,00
Reserva para eventualidades.....	188.993,01
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	141.677,21
Fondo de reaseguros.....	80.000,00
<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	
Reserva de primas para riesgos en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	443.142,37
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la parte de reaseguros .....	30.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	14.328,66
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	1.641,12
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	7.117,50
Otros acreedores.....	54.340,39
Consejo de Administración: por sus derechos de este ejercicio.....	10.000,00
Accionistas: por dividendo de este ejercicio...	100.000,00
	<u>171.457,89</u>
<i>Total.....</i>	<u>2.906.740,26</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.		PESETAS
D E B E		
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	768.898,01	
Deducida la porción reasegurada.....	417.650,00	
	<u>351.248,01</u>	
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos de producción.....	337.547,50	
Gastos generales.....	302.912,80	
Quebranto de giro y cobro.....	66.836,68	
Contribuciones e impuestos.....	111.604,38	
	<u>818.901,36</u>	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras		267.625,02
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1927.....	443.142,37	
Deducida la porción reasegurada.....	60.239,55	
	<u>382.902,82</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		30.000,00
<i>Aplicación de diversos fondos.</i>		
Depreciación del mobiliario.....	1.483,94	
Derechos del Consejo de Administración.....	10.000,00	
Dividendos a las acciones.....	100.000,00	
Aumento a la Reserva estatutaria.....	25.000,00	
Aumento al fondo de Previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	1.442,59	
	<u>1.988.603,74</u>	
<i>Total.....</i>		<u>1.988.603,74</u>

H A B E R	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	371.658,36
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	41.126,16
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.329.427,11
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de valores y renta de inmueble...	91.442,08
Derechos de pólizas, adiciones y placas.....	23.439,53
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	80.064,91
Beneficio en la cotización de valores.....	51.445,59
	<u>1.988.603,74</u>
<i>Total.....</i>	<u>1.988.603,74</u>

El Jefe de Contabilidad, Eduardo Gutiérrez López.— Examinado y conforme: los accionistas revisadores, Juan Florindo y Ricardo Franco Pineda.—V.º B.º: el Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade. X—1201

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO**

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Con arreglo a lo que disponen dichos Estatutos la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día cualquiera que sea el número de acciones previamente depositadas y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de las ac-

ciones presentes y representadas. Tienen derecho a tomar parte en la Junta general a que se convoca los señores accionistas de la Compañía que posean, por lo menos veinticinco acciones y las depositen para tal objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos cada deponente recibirá una papelata nominativa de entrada en que consta el número de acciones que posea y votos a que le den derecho, pudiendo delegar la representación solamente

en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general podrán depositar al efecto las acciones hasta el día 23 inclusive de dicho mes de Abril en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana.

Con arreglo al artículo 7.º, párrafo 2.º del Convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona, 3 de Abril de 1928.— P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cénarro.

**LA MUTUAL LATINA**

Como se previene en los artículos 81 al 85 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria anual se celebrará el día 4 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Canillán, 25, Córdoba, con objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad; y extraordinaria, artículo 87, para desistir del seguro de accidentes individuales y de responsabilidad civil, que se tenía suscritado como nuevo ramo de la Sociedad.

Córdoba, 4 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez Barrios.

X—1489

**IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.****MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril próximo en el domicilio social, Belatores, 2 duplicado, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año de 1927.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández González.

X—1192

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS****PAGO DE CUPONES**

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 17,50 pesetas por título a cuenta de los beneficios del octavo ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del día 16 del corriente mes de Abril y previa deducción de los impuestos correspondientes en los Bancos Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid; y Banco Urquijo, Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 15 de las acciones.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1194

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Solicitado por D. Alberto Roig un duplicado de resguardo por haber sido destruido el de la factura de intereses de inscripciones correspondiente al vencimiento de Julio de 1927, señalada con el número 3 de la Subdelegación de Hacienda de Haro, y 4.081 de esta Dirección general, importante 2.557,13 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, previniéndose que, transcurrido dicho plazo sin que durante el mismo se formule oposición por tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento y se

expedirá su duplicado en la forma prevista en el apartado f) de dicha disposición.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.—El Director general, Moisés Aguirre.

X—1193

**PROBIDAD, INTELIGENCIA Y ACTIVIDAD**

Habiendo cesado D. Eduardo Sierra Serrano en el cargo de Agente de Negocios de este Colegio, y solicitando la devolución de su fianza, se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900, advirtiéndose que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza se ordenará su devolución.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente, Guillermo Pozzi.

X—1197

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 23 de Abril y sucesivos, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1928.

**1.º—Obligaciones de la línea del Norte.**

696 de la tercera serie.

701 de la cuarta serie.

1.421 de la quinta serie.

**2.º—Obligaciones de la línea de Alsacia a Zaragoza y Barcelona.**

3.952 de las de Prioridal.

2.850 de las Especiales.

**3.º—Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al primer semestre de este año.**

215 del 3 por 100, serie A.

226 del 3 por 100, serie B.

37 del 5 por 100.

2.262 del 6 por 100.

**4.º—Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, correspondientes al primer semestre del año.**

905 antiguas no canjeadas.

**5.º—Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.**

530 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, Alcalá, 16.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1140

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Florentino Marcos Fernández, en representación de D. José Villanueva y Villanueva, sobre procedimiento judicial sumario contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Macías Benítez y D. Enrique Majo Macías por valor de 100.000 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Milad proindiviso de una finca poblada de arbolado de encina y parte de olivar, de cabida de doscientas nueve fanegas de tierra y treinta y cuatro celemines, equivalentes a ciento treinta y cuatro hectáreas, setenta y un áreas y ochenta centáreas, segregada de la dehesa Matacebadá, en término de Badajoz, que linda: por el Saliente, con suerte de tierra de la misma dehesa de Matacebadá, de las herederas de D. José María Macías Benítez, doña Purificación y doña María Basilia Macía González; Mediodía, con la finca denominada Dehesilla de las Monjas y con la dehesa de los Fresnos; Poniente y Norte, con expresada dehesa de los Fresnos, propia de D. José Villanueva y Villanueva. Esta finca está dividida en varias cercas, se encuentra murada de pared, tiene cortijo, majada para cerdos, varios pozos, dos fuentes manantiales, una de las cuales hace medianería con la finca de los herederos de D. José María Macías; a favor de la tierra que se describe hay establecida una servidumbre de paso que grava la finca de doña Purificación y doña María Basilia Macías; tasada para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca en cien mil pesetas (100.000).

Una cuarta parte proindiviso con el resto de una fábrica, a saber: un terreno que tiene la figura de un cuadrilátero irregular y mide una superficie de seis mil doscientos treinta y siete metros y trescientos noventa y seis milímetros cuadrados, equivalentes a tres cuartillas de tierra de marco real aproximadamente, al sitio del Pilar Viejo, de la villa de Barcarrota, que linda: por Naciente, con huerto de doña Josefa Villanueva; por Norte, con casa de Francisco Gómez Márquez; por Poniente, con la carretera que desde La Albuera a Pregonal pasa por la villa de Barcarrota, y por Mediodía, con camino de huerta de San Juan. Dicho terreno está gravado con la servidumbre de paso de las aguas de la fuente pública, que desaguan en el regato que atraviesa dicho terreno de Norte a Mediodía y pasan por el límite del Saliente del mismo. En la actualidad dicho terreno está gravado de piedra con unos cuatro metros de altura, tiene en su límite Mediodía una puerta que tiene canchales de hierro, para su entrada, y enclavada dentro del cercado se halla la fábrica; dentro del cercado se encuentran cinco albercas para aguas, dos pozos con sus tuberías y un tin

bo sifón que conduce el agua del otro pozo de la misma propiedad, colocado fuera del cercado, pero anejo a la finca; una chimenea de diez y ocho metros de altura; cobertizo para leña y cuadra para las caballerías.

Entrando por la cancela de hierro está formado un patio que mide seiscientos veinticinco metros cuadrados, de forma irregular, a cuyo alrededor se encuentran las construcciones en la forma siguiente: Al Poniente de dicho patio existe de izquierda a derecha: primero, un pabellón de un solo piso, que tiene seis metros de fachada y ocupa una superficie de doscientos un metros cuadrados, estando instalada en dicho pabellón una máquina de vapor, dos calderas de vapor, una sierra para madera. Segundo. A continuación de dicho pabellón se encuentran otros dos pisos, que tienen diez y nueve metros de fachada y mide una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, encontrándose dentro de su recinto una fábrica de harinas por cilindros, con su limpia, para molturar 6.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas; a continuación de este pabellón se encuentra otro de dos pisos, que ocupa el final del Poniente del patio y toda su parte Norte, teniendo veintidós metros de fachada, y ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, encontrándose dentro de él la panadería mecánica y tres hornos para cocer pan. Al Naciente de dicho patio se encuentra el almacén, que mide diez y seis metros de fachada y ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, y la oficina, que mide seis metros de fachada y ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados; en la parte Norte del patio existe una puerta que comunica con los corrales y cuadras; al Poniente del pabellón de la fábrica de harina, unido a él, se encuentra otro pabellón de un solo piso, que ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, encontrándose dentro de su recinto el motor de gas, el gasógeno, la central eléctrica y una fragua; sumados los metros edificadas con los cobertizos para leña, hacen un total de mil ciento diez y siete metros cuadrados edificadas o construidos, quedando el resto formando el patio de entrada y los corrales traseros. Asimismo existe tendida por la población la red para el suministro del fluido eléctrico, colocados sobre palometas de madera aisladores de porcelana. La hipoteca constituida sobre esta finca se extiende a las maquinarias y demás objetos muebles colocados permanentemente en la fábrica descrita para su explotación o servicio de su industria; tasada para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca, en cuarenta mil (40.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Soto, número 17, el día 7 de Mayo, a las once de la ma-

ñana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea, la primera, por setenta y cinco mil pesetas, y la segunda, por treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores han de aceptar como bastante la titulación comprendida en la certificación del Registro, que está de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora han de continuar existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los postores que quieran intervenir en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Marzo de 1928.—Pedro Marcos Antonio de la Riva Crehuet.

X—1190

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Ramón Zamorano y Compañía, S. en C., con establecimiento de venta de juguetes al por mayor y menor en esta Corte, calle de Ventura de la Vega, número 1, acordándose queden intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad por la actuación de los interventores nombrados, D. Antonio Sacristán, D. Francisco Grande Colao y D. Francisco Garriga, que figuran los dos primeros en la relación de Peritos mercantiles, y el último en el primer tercio de los créditos, por orden de importancia. Lo que se anuncia por este edicto, que se insertará en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 4.º de la ley de Suspensión de pagos.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1193

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de D. Teodoro Jiménez Alarcón se ha dictado el auto que dice así:

“Auto.—Monóvar, 8 de Marzo de 1928. Resultando que el Procurador D. José Vidal, en nombre y con poder de D. Teodoro Jiménez Alarcón, solicitó se declarase en estado de suspensión de pagos, presentando los libros del mismo, las escrituras de sus inmuebles, relación de acreedores y domicilios, balance del activo y del pasivo, descripción de una casa, cuyo título se le ha extraviado, proposición de convenio y Memoria explicativa. Y por providencia de 28 de Diciembre último se tuvo por solicitada tal declaración, quedando intervenidas todas sus operaciones, y considerando que por la naturaleza e importancia de la suspensión era suficiente un solo interventor, se nombró para dicho cargo al representante legal de la acreedora Industria Aceitera de Valencia, expidiéndose exhorto para la notificación a la misma y para que se le hiciera saber que en el plazo de diez días compareciera dicho representante a cumplir su cometido, y acordando que desempeñase mientras tanto las funciones de interventor, interinamente, el acreedor de esta vecindad D. Francisco Navarro, que gira con el nombre de Hijo de Amador Navarro:

Resultando que comparecido en tiempo el apoderado de la Industria Aceitera Casanova, S. A., D. Manuel Casanova Bonora, se le tuvo por personado y por cesado a D. Francisco Navarro, requiriéndose al Sr. Casanova para que dentro de veinte días presentase el informe que previene la ley, habiéndolo verificado por escrito de 28 de Febrero, unido a autos, del que se dió vista al suspenso por tres días, que han transcurrido sin hacer manifestación alguna:

Considerando, de conformidad al artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922 y a los artículos 870 y 872 del Código de Comercio, procede declarar en estado de suspensión de pagos a D. Teodoro Jiménez Alarcón,

Su señoría, por ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Teodoro Jiménez Alarcón, debiendo considerársele en estado de insolvencia provisional. Dése a este auto la misma publicidad que a la petición de suspensión de pagos. Y convóquese a Junta a los acreedores, por cédula a los de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, señalándose para dicha Junta el día 20 de Abril próximo, a las once, y en la Sala audiencia de este Juzgado. Y continúe el interventor con las mismas facultades que hasta hoy.

Así lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del partido; doy fe.—Andrés Basanta Silva.—Ante mí, Vicente Orellana.”

Y a los efectos acordados se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se firma en Monóvar a 14 de Marzo de 1928.—Andrés Basanta Silva. D. S. O., Vicente Orellana.

X—1194



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.238

**BARCENAS GOMEZ, Gabriel;** hijo de Diego y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 22 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

1.239

**BARRALLO CARRASCAL, Enrique;** hijo de Santos y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 26; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.240

**BAUTISTA ZAPATA, Federico;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 14; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

1.241

**CASCAJOSA GONZALEZ, Julián;** hijo de Pablo y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 44; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

1.242

**CIRUELOS LOPEZ, Pedro;** hijo de Alfonso y de Patricia, domiciliado últimamente en Uzandizaga, número 16; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por riña y escándalo instruido contra el mismo.

1.243

**CORRECHANO CRUZ, Fabián;** hijo de Inocencio y de Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 3; comparecerá el día 13 de Abril ante el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo.

1.244

**DELGADO ISCAR, Carmen;** hija de Gregorio y de Saturia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17 bajo; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma.

1.245

**EDREIRA JIMENEZ, Francisco;** hijo de Jacinto y de Eladia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 10 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones instruido contra el mismo.

1.246

**FERNANDEZ, Feliciano;** domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 5 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

1.247

**FERNANDEZ MARTINEZ, María;** hija de Camilo y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 9; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

1.248

**FUENTE GOMEZ, Francisco de la;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, número 2; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Federico Bautista.

1.249

**GALLU FERNANDEZ, Félix;** hijo de Antonio y de Casilda; domiciliado últimamente en la Travesía del Pilar, número 2 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alfredo González de Linares.

1.250

**GARCIA DE MURA HERNANDEZ, José;** hijo de Bonifacio y de Leandra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 57, primero; comparecerá el día 26 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

1.251

**GARCIA FERNANDEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 19; comparecerá el día 19 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.252

**GARCIA MARTINEZ, Francisco;** hijo de Miguel y de Cecilia; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 27; comparecerá el día 12 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.253

**GARCIA PASTOR, Carmen;** hija de Luís y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 42; comparecerá el día 12 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.254

**GARCIA VARELA, Rosalía;** hija de Evaristo y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7; comparecerá el día 17 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra María Fernández.

Annuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1929.

## POSICION GEOGRAFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (INSTITUTO)

Latitud..... 28° 28' 30" N.

Longitud..... 65m 2s,1 al W. de Greenwich.

NOTA. La hora civil de las Canarias (occidentales) está atrasada 1<sup>h</sup> a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 5<sup>m</sup> próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SANTA CRUZ DE TENERIFE el año 1929.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	6 57	17 20	1	6 54	17 44	1	6 30	18 5	1	5 56	18 23	1	5 26	18 38	1	5 8	18 58	1	5 11	19 5	1	5 25	18 56	1	5 41	18 28	1	5 58	17 53	1	6 40	17 8			
2	6 57	17 21	2	6 53	17 46	2	6 29	18 11	2	5 55	18 23	2	5 25	18 39	2	5 8	18 58	2	5 11	19 6	2	5 25	18 56	2	5 42	18 27	2	5 57	17 52	2	6 41	17 9			
3	6 57	17 21	3	6 52	17 46	3	6 28	18 10	3	5 54	18 23	3	5 24	18 40	3	5 8	18 58	3	5 11	19 6	3	5 25	18 56	3	5 43	18 26	3	5 56	17 51	3	6 42	17 10			
4	6 58	17 22	4	6 51	17 47	4	6 27	18 9	4	5 53	18 24	4	5 23	18 41	4	5 7	18 59	4	5 10	19 7	4	5 26	18 55	4	5 44	18 24	4	5 55	17 50	4	6 43	17 11			
5	6 59	17 23	5	6 50	17 47	5	6 26	18 7	5	5 52	18 24	5	5 22	18 42	5	5 7	18 59	5	5 10	19 7	5	5 27	18 54	5	5 45	18 23	5	5 54	17 49	5	6 44	17 12			
6	6 59	17 24	6	6 50	17 48	6	6 25	18 7	6	5 51	18 25	6	5 22	18 43	6	5 7	19 0	6	5 10	19 8	6	5 28	18 53	6	5 46	18 22	6	5 53	17 48	6	6 45	17 13			
7	6 59	17 24	7	6 49	17 49	7	6 24	18 8	7	5 50	18 25	7	5 21	18 44	7	5 7	19 0	7	5 10	19 8	7	5 29	18 52	7	5 46	18 21	7	5 52	17 47	7	6 46	17 14			
8	6 59	17 25	8	6 49	17 49	8	6 23	18 9	8	5 49	18 26	8	5 20	18 45	8	5 7	19 1	8	5 10	19 9	8	5 29	18 51	8	5 46	18 20	8	5 51	17 46	8	6 47	17 15			
9	6 59	17 26	9	6 48	17 50	9	6 22	18 10	9	5 48	18 27	9	5 19	18 46	9	5 7	19 1	9	5 10	19 9	9	5 29	18 50	9	5 46	18 19	9	5 50	17 45	9	6 48	17 16			
10	6 59	17 26	10	6 47	17 51	10	6 21	18 10	10	5 47	18 27	10	5 18	18 47	10	5 7	19 1	10	5 10	19 10	10	5 30	18 49	10	5 46	18 18	10	5 49	17 44	10	6 49	17 17			
11	6 59	17 27	11	6 46	17 52	11	6 20	18 11	11	5 46	18 27	11	5 17	18 48	11	5 7	19 2	11	5 10	19 10	11	5 31	18 48	11	5 46	18 17	11	5 48	17 43	11	6 50	17 18			
12	6 59	17 28	12	6 45	17 53	12	6 19	18 12	12	5 45	18 28	12	5 16	18 49	12	5 7	19 2	12	5 10	19 11	12	5 31	18 47	12	5 46	18 16	12	5 47	17 42	12	6 51	17 19			
13	6 59	17 28	13	6 45	17 53	13	6 17	18 13	13	5 44	18 28	13	5 15	18 50	13	5 7	19 2	13	5 10	19 11	13	5 32	18 46	13	5 46	18 15	13	5 46	17 41	13	6 52	17 20			
14	6 59	17 29	14	6 44	17 54	14	6 15	18 13	14	5 43	18 29	14	5 14	18 51	14	5 7	19 3	14	5 10	19 12	14	5 33	18 45	14	5 46	18 14	14	5 45	17 40	14	6 53	17 21			
15	6 59	17 30	15	6 43	17 55	15	6 14	18 14	15	5 41	18 30	15	5 13	18 52	15	5 7	19 3	15	5 10	19 12	15	5 34	18 44	15	5 46	18 13	15	5 44	17 39	15	6 54	17 22			
16	6 59	17 31	16	6 42	17 56	16	6 14	18 14	16	5 40	18 31	16	5 12	18 53	16	5 7	19 4	16	5 10	19 13	16	5 34	18 43	16	5 46	18 12	16	5 43	17 38	16	6 55	17 23			
17	6 57	17 32	17	6 41	17 57	17	6 13	18 15	17	5 39	18 32	17	5 11	18 54	17	5 8	19 4	17	5 10	19 14	17	5 35	18 42	17	5 46	18 11	17	5 42	17 37	17	6 56	17 24			
18	6 57	17 33	18	6 40	17 58	18	6 11	18 15	18	5 38	18 32	18	5 10	18 55	18	5 8	19 5	18	5 10	19 14	18	5 35	18 41	18	5 46	18 10	18	5 41	17 36	18	6 57	17 25			
19	6 57	17 34	19	6 40	17 59	19	6 10	18 16	19	5 37	18 33	19	5 9	18 56	19	5 8	19 5	19	5 10	19 15	19	5 36	18 40	19	5 46	18 9	19	5 40	17 35	19	6 58	17 26			
20	6 57	17 35	20	6 39	17 59	20	6 9	18 16	20	5 36	18 33	20	5 8	18 57	20	5 8	19 6	20	5 10	19 16	20	5 37	18 39	20	5 46	18 8	20	5 39	17 34	20	6 59	17 27			
21	6 57	17 35	21	6 38	18 0	21	6 8	18 16	21	5 36	18 34	21	5 7	18 58	21	5 8	19 6	21	5 10	19 16	21	5 38	18 38	21	5 46	18 7	21	5 38	17 33	21	6 59	17 28			
22	6 57	17 36	22	6 37	18 1	22	6 8	18 17	22	5 35	18 34	22	5 6	18 59	22	5 9	19 7	22	5 10	19 17	22	5 39	18 37	22	5 46	18 6	22	5 37	17 32	22	6 59	17 29			
23	6 57	17 37	23	6 36	18 1	23	6 7	18 17	23	5 34	18 34	23	5 5	18 59	23	5 9	19 7	23	5 10	19 17	23	5 40	18 36	23	5 46	18 5	23	5 36	17 31	23	6 59	17 30			
24	6 56	17 38	24	6 35	18 2	24	6 6	18 18	24	5 33	18 35	24	5 4	18 59	24	5 9	19 8	24	5 10	19 18	24	5 41	18 35	24	5 46	18 4	24	5 35	17 30	24	6 59	17 31			
25	6 56	17 39	25	6 34	18 2	25	6 4	18 18	25	5 32	18 35	25	5 3	18 59	25	5 9	19 8	25	5 10	19 18	25	5 42	18 34	25	5 46	18 3	25	5 34	17 29	25	6 59	17 32			
26	6 56	17 40	26	6 33	18 2	26	6 3	18 19	26	5 31	18 36	26	5 2	18 59	26	5 9	19 9	26	5 10	19 19	26	5 43	18 33	26	5 46	18 2	26	5 33	17 28	26	6 59	17 33			
27	6 55	17 41	27	6 32	18 3	27	6 2	18 20	27	5 30	18 36	27	5 1	18 59	27	5 9	19 9	27	5 10	19 19	27	5 44	18 32	27	5 46	18 1	27	5 32	17 27	27	6 59	17 34			
28	6 55	17 41	28	6 31	18 3	28	6 1	18 20	28	5 29	18 37	28	5 0	18 59	28	5 11	19 10	28	5 10	19 20	28	5 45	18 31	28	5 46	17 59	28	5 31	17 26	28	6 59	17 35			
29	6 54	17 42	29	6 30	18 4	29	6 0	18 21	29	5 28	18 38	29	5 0	18 59	29	5 11	19 10	29	5 10	19 20	29	5 46	18 30	29	5 46	17 58	29	5 30	17 25	29	6 59	17 36			
30	6 54	17 43	30	6 29	18 4	30	5 58	18 22	30	5 27	18 39	30	5 0	18 59	30	5 11	19 11	30	5 10	19 21	30	5 47	18 29	30	5 46	17 57	30	5 29	17 24	30	6 59	17 37			
31	6 54	17 43	31	6 28	18 4	31	5 57	18 22	31	5 27	18 39	31	5 0	18 59	31	5 11	19 11	31	5 10	19 21	31	5 48	18 28	31	5 46	17 56	31	5 28	17 23	31	6 59	17 38			

1929.

## ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en las Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O		en	LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'	"	°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,6	en	89	35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en las Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O		en	LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'	"	°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42	22 O.	y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55	27 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	9	43 O.	y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	43 E.	y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,923, tomado como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

L U G A R E S	T I E M P O C I V I L D E G R E E N W I C H						Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *
	(T. U.)							
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		°
Las Palmas de Gran Canaria.....	9	34,2	10	47,7	12	21,6	0,925	6
Santa Cruz de Tenerife.....	9	23,3	10	46,3	12	19,6	0,921	6

\* Comenzando desde el vértice superior hacia la derecha.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 81.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
<b>OFICIALES DE TERCERA CLASE</b>										
<i>Activos.</i>										
1	D. Juan Pallero y Franco.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	9 Agosto 1856.....	5	9	28	16	9	26	
2	Quiliano Tejedor Hernández.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	8 Junio 1879.....	5	9	29	16	1		Maestro nacional. Gracias de Real orden.
3	Manuel Sanchis Mora.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	9 Enero 1896.....	5	9	28	16	1		Bachiller.
4	Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección general de Rentas públicas...	9 Abril 1892.....	5	9	22	18	11	14	
5	Carlos Juberá López.....	Depositario-Pagador en Alava.....	17 Septiembre 1891...	5	9	20	18	9		
6	José del Río Martínez.....	Fábrica de la Moneda.....	27 Diciembre 1886....	5	9	19	16	11	22	
7	Eustasio Herrero Crespo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Marzo 1894.....	5	9	9	15	11	20	Gracias de Real orden.
8	Bonifacio Abardía Ortiz.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	6 Junio 1884.....	5	9	4	15	11	19	
9	Vicente Martínez Aguirre.....	Salinas de Torreveja.....	23 Agosto 1865.....	5	8	29	15	11	15	
10	Luis Martos Martínez.....	Dirección general de Rentas públicas...	20 Octubre 1893.....	5	8	26	17	11	26	Licenciado en Derecho.
11	José Cagigao y Armarlo.....	Minas de Almadén.....	15 Enero 1895.....	5	8	23	15	11	19	
12	Lope Díaz Casermeiro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2 Julio 1875.....	5	8	16	15	1	11	
13	Luis Casón Ballesteros.....	Interventor en la Subdelegación de Hacienda en Haro.....	21 Noviembre 1879....	5	8	12	22	2	20	
14	Macario Latorre Heredia.....	Delegación de Hacienda de Logroño....	8 Diciembre 1895.....	5	8	10	15	11		Bachiller.
15	Octavio de la Rica Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid..	21 Marzo 1888.....	5	8	7	15	10	26	
16	Florencio José Miguel García del Moral .....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	31 Diciembre 1892....	5	8	6	15	10	14	
17	Felipe Oliveros González.....	Tesorería Contaduría Central.....	30 Noviembre 1879....	5	8	1	17	3		
18	Rafael Marco Bafalliu.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena .....	27 Septiembre 1875...	5	8		24	9	4	
19	Eduardo de Obregón Poull.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	29 Agosto 1886.....	5	8		15	10		
20	Juan Schwartz y Díaz Flores.....	Dirección general de Propiedades.....	10 Febrero 1895.....	5	8		15	10		
21	Luis Minguez Martín.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	6 Diciembre 1885....	5	7	29	15	9	23	
22	Arturo Baldellón y Verdes Montenegro .....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	24 Junio 1878.....	5	7	28	15	9	22	
23	Francisco Martínez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	7 Diciembre 1895.....	5	7	18	15	9	9	
24	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Enero 1883.....	5	7	17	15	9	6	
25	Leocadio Zamora y Vidal.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	17 Enero 1886.....	5	7	13	15	9		
26	Francisco Cristellys Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	9 Febrero 1894.....	5	7	10	15	9		Bachiller.

Anexo único. — Página 52 4 Abril 1928 Gaceta de Madrid.— Núm. 95

27	José Alcalá Zamora y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada...	6 Junio 1893.....	5-7-9	15-8-29	
28	Gagrar Sánchez Méndez.....	Ordenación de Gobernación.....	6 Enero 1895.....	5-7-6	15-8-20	
29	Alfonso Martín Cerezo.....	Caja general de Depósitos.....	24 Enero 1880.....	5-7-6	15-8-15	
30	Rafael Maldonado y de Ojeda.....	Caja general de Depósitos.....	2 Diciembre 1888.....	5-7-»	15-8-14	
31	Josús Ruiz de Cenzano.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	15 Enero 1893.....	5-6-29	15-8-7	Bachiller. Maestro nacional.
32	Ángel Martín Gil.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Marzo 1875.....	5-6-25	15-8-6	
32 bis	José Villazán Lubiano.....	Guinea española.....	8 Mayo 1871.....	5-6-22	9-»-22	
33	Luis Roura Farré.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	15 Marzo 1888.....	5-6-21	15-8-»	
34	Luis Lapeña García.....	Dirección general de Propiedades.....	7 Enero 1888.....	5-6-20	15-8-»	
35	Bernardino Herrarte Escudero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	23 Noviembre 1881.....	5-6-18	17-»-18	Bachiller. Profesor y Contador mercantil.
36	Luis García Condon.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	26 Enero 1896.....	5-6-17	15-7-27	Maestro nacional.
37	Manuel Villaba y Osuna.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	20 Agosto 1895.....	5-6-16	15-7-13	
37 bis	Luis Reshan y González de Mesa.....	Excedente, Recaudador.....	5 Septiembre 1888.....	5-6-14	15-7-15	Bachiller.
37 bis'	Juan Belea Ferraz.....	Excedente, Recaudador.....	20 Septiembre 1887.....	5-6-12	16-6-20	
38	Federico Campos Vasallo.....	Caja general de Depósitos.....	15 Noviembre 1886.....	5-6-12	15-7-11	Bachiller. Maestro aparejador.
38 bis	Francisco Hinestrosa y Montes.....	Guinea española.....	10 Abril 1896.....	5-6-11	15-6-24	
39	Rafael Rico Herrera.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	31 Diciembre 1881.....	5-6-8	15-9-8	
40	José Rodríguez Losada Rebellón.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	1 Enero 1881.....	5-6-6	15-11-5	Bachiller.
41	José Domínguez Jambrián.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	16 Mayo 1866.....	5-6-5	17-11-18	
42	Francisco López y López.....	Interventor en la Depositaria en la Gómera	6 Enero 1877.....	5-5-25	15-8-13	Procurador.
43	Francisco de P. Aguilar y García...	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Abril 1884.....	5-5-24	15-5-29	
44	Adrián Saráchaga y Nogales.....	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real.....	18 Abril 1886.....	5-5-23	15-5-16	Bachiller.
45	Carlos Fernández de la Hoz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	23 Marzo 1891.....	5-5-23	15-5-11	
46	Constantino Jiménez Oliveras.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	24 Agosto 1895.....	5-5-22	15-5-8	Maestro nacional.
47	Mariano Beret y Orías.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	17 Abril 1884.....	5-5-21	15-5-5	Bachiller.
48	Rafael Ondano y de Castro.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	11 Junio 1862.....	5-5-11	16-7-13	Maestro nacional. Profesor veterinario.
49	Francisco Picazo y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Albacete...	17 Septiembre 1890.....	5-5-6	15-2-26	Bachiller.
50	Esteban Mayorga Cosme.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	15 Julio 1896.....	5-5-1	24-11-6	
51	Gregorio Ramón Monterde de Fortea...	Delegación de Hacienda de Teruel.....	23 Diciembre 1872.....	5-5-1	24-11-6	Tres cruces del Mérito Militar y Medalla de Cuba.
52	José Jiménez Royo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	28 Julio 1875.....	5-4-22	15-3-»	Bachiller.
53	Julián Vázquez Zumaya.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	27 Noviembre 1879.....	5-4-20	15-2-»	
54	Amalio Díaz Suárez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Julio 1887.....	5-4-17	15-2-»	Maestro nacional.
55	Manuel Alcalá Martín.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	1 Enero 1881.....	5-4-16	15-1-24	
56	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	21 Septiembre 1888.....	5-4-11	15-1-24	Licenciado en Derecho.
57	Pablo Coloma Pallarol.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	7 Septiembre 1896.....	5-4-8	15-2-23	
58	Carlos López y López.....	Dirección general del Timbre.....	2 Febrero 1892.....	5-4-6	15-1-16	
59	Luis Ramos Sánchez-Prior.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	16 Marzo 1885.....	5-4-2	15-1-15	
60	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	Dirección general de Rentas públicas...	7 Agosto 1895.....	5-4-1	15-1-13	
61	Saturio Fresneda y Moreno.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	31 Mayo 1889.....	5-4-»	15-1-6	Bachiller.
62	Eduardo Hernández Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Marzo 1872.....	5-4-»	15-1-2	
63	Antonio Contreras Govantes.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	12 Febrero 1886.....	5-3-29	15-1-»	Bachiller.
64	Ángel Jeaniquet Pens.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	20 Julio 1894.....	5-3-21	16-»-29	Bachiller.
64 bis	Cayetano Hernández Díaz.....	Excedente, Recaudador.....	22 Enero 1888.....	5-3-19	15-»-20	Bachiller.
65	Ramón Cañadas López.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	12 Diciembre 1874.....	5-3-15	15-»-2	Dos cruces de plata del Mérito Militar.
66	José Vargas Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	3 Febrero 1869.....	5-3-13	19-5-»	
67	Juan Bautista León y León.....	Depositaria de Arceife.....	26 Junio 1875.....	5-3-12	15-»-»	
68	Emilio Martínez Pastor.....	Tribunal Económico-administrativo Central	6 Marzo 1889.....	5-3-11	15-»-»	
69	Luis Jiménez Almiela.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	16 Junio 1891.....	5-3-10	15-»-»	
70	Rafael Lodares y Girón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Mayo 1870.....	5-2-27	15-»-»	
71	Manuel María Ruiz Zarco y Faro...	Dirección general de la Deuda.....	24 Mayo 1892.....	5-2-21	16-»-»	Licenciado en Derecho. Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
72	Mariano Riestra y Bertol.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	18 Diciembre 1893.....	5-2-20	14-11-22	Bachiller.
73	José Pérez Alvarez.....	Dirección general de Rentas públicas...	25 Mayo 1885.....	5-2-18	14-11-21	Bachiller.
74	Javier Flórez Almorza.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	8 Febrero 1870.....	5-2-11	15-2-7	
75	Felipe Gómez Quintero y León.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	9 Julio 1890.....	5-2-6	14-11-11	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Me. es.	Días.	Años.	Me. es.	Días.	
76	D. Juan Nieto Ortiz.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Julio 1836.....	5	2	6	23	3	3	
77	Gil Barber Palau.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	29 Mayo 1879.....	5	2	4	14	11	3	Gracias de Real orden.
78	Francisco Labrador Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	3 Agosto 1883.....	5	2	4	14	11	3	Bachiller.
79	Manuel del Pozo y Cabezas de Herrera	Delegación de Hacienda de Toledo.....	30 Mayo 1866.....	5	2	1	16	10	29	
80	Antonio Fernández de la Mera y de Azué .....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	14 Febrero 1893.....	5	2	3	14	10	25	Bachiller.
81	Rufo Méndez y Trujillano.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	28 Febrero 1892.....	5	1	27	14	10	24	Bachiller.
82	Francisco Vázquez Rúa.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	6 Septiembre 1873...	5	1	22	14	10	18	
83	Fernando Morales Cambreleng.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	8 Agosto 1892.....	5	1	18	14	10	16	
84	Francisco Richard Quiroz.....	Delegación de Hacienda de Alicante....	27 Abril 1877.....	5	1	17	14	10	10	
85	Vidal Ruiz del Río.....	Delegación de Hacienda de Logroño....	18 Abril 1894.....	5	1	12	15	10	14	
86	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Delegación de Hacienda de Salamanca..	16 Diciembre 1882....	5	1	2	14	10	3	Bachiller.
87	Eloy Díaz Méndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Noviembre 1896....	5	1	1	14	10	3	
88	Banito Matías Rebollo.....	Depositario-Pagador en Salamanca.....	31 Octubre 1889.....	5	3	29	14	9	26	Bachiller.
89	Emilio Alcalá Martín.....	Depositaria especial de Melilla.....	28 Agosto 1889.....	5	3	28	16	11	4	
90	José Bermúdez y González.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	12 Agosto 1870.....	5	3	23	18	11	11	Bachiller.
91	Rogelio Mochales Tauriz.....	Personal .....	7 Septiembre 1878....	5	3	22	28	11	18	
92	Trinitario Capdepon y Lloréns.....	Delegación de Hacienda de Alicante....	25 Octubre 1887.....	5	3	21	14	8	19	
93	Mateo Aguilera Sarachaga.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	17 Febrero 1887.....	5	3	20	14	9	13	Cruz del Mérito Militar. Medalla de Africa.
94	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.	Dirección general de Rentas públicas...	4 Junio 1880.....	5	3	18	14	7	4	Bachiller.
95	José Piñero Maseda.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Febrero 1881.....	5	3	6	14	7	28	Bachiller.
96	José García Gómez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	9 Junio 1890.....	5	3	1	17	9	9	
97	Salvador Páramo Laina.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	4 Noviembre 1895....	5	3	1	14	7	20	
97 bis	Manuel Arilla Otín.....	Excedente, Recaudador.....	29 Noviembre 1877....	5	3	1	14	7	12	
98	Serafín Rodríguez García.....	Dirección general de Rentas públicas...	14 Junio 1893.....	5	3	1	14	7	11	
99	Facundo Sánchez López.....	Caja general de Depósitos.....	27 Noviembre 1883....	5	3	1	14	7	3	
100	Eduardo Robles Díaz.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2 Diciembre 1892....	5	3	3	14	7	3	
101	Celedonio Cardiel Marco.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	28 Junio 1878.....	5	3	3	14	6	29	
102	Eutiquio Díaz del Riego.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Mayo 1884.....	4	11	29	14	6	10	
103	Luis Fuentes Pérez.....	Delegación de Hacienda de Alicante....	20 Agosto 1889.....	4	11	25	14	6	10	
104	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres....	10 Febrero 1892.....	4	11	24	14	6	10	
105	Antonio Trujillo y Marina.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	14 Febrero 1876.....	4	11	24	14	6	4	Bachiller. Maestro nacional.
106	Luis Baqueró Gómez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	22 Agosto 1883.....	4	11	24	14	6	3	Bachiller.
107	Juan Vidal y Mollet.....	Caja general de Depósitos.....	18 Mayo 1887.....	4	11	22	14	6	3	Bachiller.
108	Francisco Méndez Valledor y Espina.	Delegación de Hacienda de Lugo.....	10 Diciembre 1894....	4	11	22	14	6	3	
109	José Lozano Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Octubre 1890.....	4	11	20	14	6	25	
110	Carlos de García Mangual.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	15 Abril 1889.....	4	11	18	14	5	17	
111	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	26 Junio 1894.....	4	11	18	14	5	15	Bachiller.
112	Angel Gómez Goy.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	24 Febrero 1883.....	4	11	15	14	5	10	
113	Sebastián Naya Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	18 Octubre 1885.....	4	11	13	14	5	3	
114	Joaquín Pareja Obregón y Sartorius.	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	16 Agosto 1890.....	4	11	9	14	4	18	
115	Manuel Piñango Martínez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	18 Enero 1893.....	4	11	2	14	4	15	
116	Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección general de lo Contencioso....	2 Septiembre 1895....	4	10	24	14	4	8	
117	Serafín Ferré Mesoneros.....	Delegación de Hacienda de Salamanca..	12 Abril 1866.....	4	10	20	14	3	27	Maestro nacional.
118	Fernando Uribe de Aldaca y Velázquez .....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	28 Diciembre 1886....	5	3	11	14	8	3	Práctico industrial.
118 bis	Emilio Fernández-Aldasana y Alvarez	Excedente, Recaudador.....	6 Febrero 1891.....	4	10	19	14	3	27	Licenciado en Derecho.

110	José Martínez y Martínez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	4 Julio 1861.....	4-10-18	14-3-21	
120	Eulogio Moyrón Arias.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	10 Febrero 1889.....	4-10-16	15-1-16	Bachiller.
121	Eloy Moyrón Piñuela.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	21 Mayo 1879.....	4-10-15	14-3-6	Licenciado en Derecho.
122	Joaquín Moya Angeler y Lago.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	26 Agosto 1895.....	4-10-9	14-3-6	Licenciado en Derecho.
123	Ginés Casar y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	25 Agosto 1883.....	4-10-9	14-2-13	
124	Roberto Muñoz Marco.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	6 Febrero 1888.....	4-10-9	14-2-12	
126	Angel García Burgos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Octubre 1874.....	4-9-28	21-4-27	
130	Luis Miralles Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	6 Agosto 1895.....	4-9-25	14-3-10	Bachiller.
127	Ricardo Suárez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Diciembre 1890.....	4-9-20	14-2-10	
128	Amando Mayoral León.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	11 Marzo 1897.....	4-9-16	14-2-7	Bachiller. Maestro nacional.
129	Miguel Benavides Sholly.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	30 Abril 1889.....	4-9-15	14-2-3	Gracias de Real orden.
130	Guilavo León Gómez Vicente.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	12 Septiembre 1885.....	4-9-15	14-2-3	Bachiller.
130 bis	Amós Montoto Miranda.....	Excedente. Recaudador.....	28 Junio 1880.....	4-9-13	14-2-9	
131	Angel Solla Carro.....	Dirección general de la Deuda.....	1 Marzo 1888.....	4-9-10	14-2-9	
132	José María Bonilla y Urruela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1 Octubre 1894.....	4-9-10	14-2-9	Bachiller.
133	José González Ballesteros.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Agosto 1887.....	4-9-9	14-1-28	
133 bis	Victor Sánchez Lloréns.....	Excedente. Recaudador.....	12 Enero 1889.....	4-9-7	14-1-28	Bachiller.
134	Casiano Fernández Zardain.....	Delegación de Hacienda de Oviado.....	1 Marzo 1892.....	4-9-7	14-1-16	
135	Gregorio Ortega Vergara.....	Dirección general de Propiedades.....	24 Abril 1894.....	4-9-7	14-1-15	
136	Horacio Sava Horcasitas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	15 Enero 1883.....	4-9-4	14-1-12	
137	José Hernández Herrera.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	13 Febrero 1883.....	4-9-3	14-1-11	
137 bis	Antonio Mirueña González.....	Guinea española.....	14 Febrero 1891.....	4-9-3	16-1-9	
138	José Fernández Galle.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	5 Mayo 1886.....	4-9-3	14-1-9	Licenciado en Filosofía y Letras.
139	Alvaro Feijóo Montenegro y Feijóo.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	20 Junio 1892.....	4-8-28	14-1-9	
140	Agustín Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	5 Noviembre 1893.....	4-8-23	14-1-9	Bachiller.
141	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Abril 1897.....	4-8-18	14-1-25	
142	Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	Depositario-Pagador en Reus.....	25 Mayo 1896.....	4-8-17	13-1-22	
143	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	18 Junio 1882.....	4-8-14	14-1-19	
144	Tobías Sanz Laseca.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	2 Noviembre 1866.....	4-8-14	14-1-19	
145	Agustín Díaz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	14 Mayo 1866.....	4-8-13	14-1-19	
146	Carlos García Arrabal.....	Dirección general de lo Contencioso.....	9 Marzo 1895.....	4-8-11	13-1-15	
147	Juan Aquilino Maciás.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	25 Diciembre 1874.....	4-8-9	18-6-25	
148	Juan García Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	15 Agosto 1880.....	4-8-9	13-1-19	
149	Cecilio Lara y Ortiz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Noviembre 1882.....	4-8-9	20-6-28	
150	Francisco Ramos y Ramos.....	Depositario en Hierro.....	25 Noviembre 1885.....	4-7-29	15-10-24	
151	Pedro Lamas y González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	13 Abril 1895.....	4-7-26	13-11-9	
152	Enrique Gómez Surrá.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	25 Junio 1891.....	4-7-22	15-9-28	
153	Manuel Velasco Alandete.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	8 Septiembre 1884.....	4-7-17	15-8-23	Maestro superior.
154	Joaquín Adrio Maña.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	21 Abril 1886.....	4-7-10	13-10-24	Bachiller.
155	José Castro Souto.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	16 Enero 1897.....	4-7-6	10-10-22	Bachiller.
156	Julián González Calvo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	9 Abril 1874.....	4-7-1	13-10-20	
157	Lorenzo Alarcón Catapos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Diciembre 1887.....	4-6-29	13-10-20	
158	Joaquín de Pablo Zaldin.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	5 Octubre 1892.....	4-6-26	13-10-16	
159	José María Travesi de Robledo.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	27 Noviembre 1897.....	4-6-26	12-10-15	
160	José María Laborda e Ibañez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	12 Septiembre 1897.....	4-6-16	13-10-9	Bachiller.
161	Arturo León García.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	15 Septiembre 1883.....	4-6-16	13-10-9	
162	José Muñoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	28 Septiembre 1887.....	4-6-13	14-10-25	Bachiller. Gracias de Real orden.
163	Liborio Martín Olivares.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	23 Junio 1876.....	4-6-12	12-9-20	Maestro nacional.
164	Manuel Orozco y Zapata.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1 Febrero 1895.....	4-6-0	12-8-13	Bachiller.
165	Juan Díaz Argielles y Gallego.....	Caja general de Depósitos.....	16 Julio 1873.....	4-5-22	13-8-10	Bachiller.
166	Manuel González y García Gutiérrez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	24 Diciembre 1890.....	4-5-22	13-8-10	Bachiller.
167	Juan Rodríguez Silva.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	11 Noviembre 1883.....	4-5-16	13-8-9	Bachiller.
168	Antonio Cifrián Casado.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	27 Enero 1896.....	4-5-14	13-8-7	Bachiller.
169	Julio Varela Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	16 Marzo 1896.....	4-5-11	13-8-4	Bachiller. Contador y Profesor mercantil.
170	Juan Bestard Maura.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	2 Octubre 1894.....	4-5-4	13-8-4	Profesor mercantil.
170 bis	José María López Entrala.....	Excedente. Recaudador.....	26 Junio 1897.....	4-5-4	13-8-4	
171	Aurelio Boatas Solanelles.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	10 Marzo 1890.....	4-5-4	13-8-3	Bachiller.
172	José Sarmiento Tabares.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2 Abril 1892.....	4-5-1	13-8-3	
173	Fernando Rodríguez y Fernández.....	Dirección general del Timbre.....	21 Agosto 1895.....	4-5-1	13-8-3	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL EST-DO				
				Años	MeSES	Días		Años	MeSES	Días
174	D. José Motta Aura.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	16 Enero 1891.....	4	4	29	15	7	17	Bachiller. Profesor mercantil.
175	José Sevilla Lodares.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	29 Marzo 1891.....	4	4	27	13	7	24	Bachiller.
176	Miguel Lozano García.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	19 Diciembre 1896....	4	4	24	13	7	24	Bachiller. Profesor mercantil.
177	Ramón Castillo Aldir.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	27 Marzo 1892.....	4	4	20	13	7	23	>
178	José de la Calle y López.....	Tesorería-Contaduría Central.....	16 Octubre 1880.....	4	4	20	13	7	18	>
179	Juan Navarro Cortés.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	1 Noviembre 1877....	4	4	17	15	9	>	>
180	Lorenzo Castro Gregores.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	18 Septiembre 1879...	4	4	10	22	3	1	Cruz de plata del Mérito Militar.
181	Fernando Díaz Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	13 Junio 1895.....	4	4	10	13	6	16	Bachiller.
182	José Aparicio y Céspedes.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	10 Noviembre 1879....	4	4	7	16	5	6	>
183	Jaime Sancho Adrover.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	8 Noviembre 1890....	4	4	7	15	1	18	Bachiller.
184	Arturo Martínez Criado.....	Delegación de Hacienda de León.....	3 Febrero 1872.....	4	4	>	13	6	>	>
185	Julián Delgado Esteban.....	Dirección general de la Deuda.....	28 Junio 1888.....	4	4	>	16	5	>	>
186	Jesús Palacios Carbonell.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	26 Octubre 1894.....	4	4	>	13	6	>	>
187	Carmelo Albiz Asensio.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	16 Julio 1896.....	4	4	>	13	5	23	>
188	Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	1 Junio 1882.....	4	4	>	13	5	24	>
189	Carlos Cencillo de Pineda.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	8 Diciembre 1887....	4	3	26	16	10	11	Bachiller. Perito contador. Profesor mercantil y Gracias de Real orden.
190	Gaspar Martínez Lloret.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	23 Mayo 1887.....	4	3	24	13	5	6	Bachiller.
191	Alfonso Bernárdez Tenreyro.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	25 Octubre 1880.....	4	3	20	13	4	17	Bachiller.
192	Cándido Chaves y Rivero.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	8 Agosto 1877.....	4	3	18	13	4	20	>
192 bis	Alejandro Viota y Pérez.....	Excedente, Recaudador.....	13 Marzo 1889.....	4	3	17	15	4	>	>
193	Elpidio Miranzo Moreno.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	13 Febrero 1896.....	4	3	17	13	4	>	Bachiller.
194	Mannel Fuster Rossífol.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	30 Diciembre 1889....	4	3	16	13	4	9	Bachiller.
194 bis	Pedro Calderón Mérida.....	Excedente, Recaudador.....	16 Junio 1897.....	4	3	10	13	4	>	Maestro nacional. Licenciado en Derecho. Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
195	Constantino García Gómez.....	Delegación de Hacienda de Oranse.....	9 Diciembre 1897....	4	3	9	13	3	21	>
196	Aureo Pinedo García.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	4 Octubre 1890.....	4	3	8	13	3	14	Maestro nacional.
197	José María Portalés Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	9 Abril 1886.....	4	3	5	13	3	>	Licenciado en Derecho.
198	Francisco Castro Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	7 Agosto 1879.....	4	3	5	13	2	19	>
199	Bernardino Rodríguez Romero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	3 Julio 1895.....	4	3	5	13	2	16	>
200	Modesto Ogea y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	30 Octubre 1893.....	4	3	5	13	2	1	>
201	Rafael Suárez Veloso.....	Tesorería-Contaduría Central.....	16 Septiembre 1866...	4	3	5	13	2	>	>
202	Alejandro Álvarez Guaza.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	22 Octubre 1892.....	4	3	5	13	1	19	>
203	Aradeo del Castillo y García Aranda.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	31 Mayo 1890.....	4	3	5	13	1	10	>
204	Natividad Adalia García.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	8 Septiembre 1868...	4	3	5	13	1	8	>
205	Antonio Moreiras y Taboada.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	27 Junio 1896.....	4	3	5	13	1	6	Bachiller.
206	José Hita Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	12 Julio 1883.....	4	3	5	13	1	5	Bachiller.
207	León Mosquera Caballero.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	15 Junio 1894.....	4	3	5	13	1	>	Bachiller.
208	Jorge Decallar y Montes.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	9 Mayo 1884.....	4	3	5	13	>	20	Licenciado en Derecho.
209	Arturo Pérez Martínez.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy.....	28 Agosto 1894.....	4	3	5	13	>	20	>
210	Conrado Quiroga y Mancebo.....	Delegación de Hacienda de León.....	26 Noviembre 1889....	4	3	5	13	>	19	Cruz del Mérito Militar. Medalla de la campaña de Melilla.
211	Vicente Alcalá Martín.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	19 Abril 1893.....	4	3	4	13	1	14	>
212	José Ramón Gotarredona.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4 Agosto 1867.....	4	3	>	13	9	26	>
213	Darío Sánchez de Rubio.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	10 Enero 1870.....	4	3	>	14	10	6	>
214	Valentín Díaz Fernández.....	Dirección general de Rentas públicas....	3 Noviembre 1879....	4	2	29	18	2	13	>
215	Antonio de Sisoniz y Colarte.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Mayo 1883.....	4	2	24	17	10	23	>
216	Félix Rubio López.....	Dirección general de la Deuda.....	14 Noviembre 1881....	4	2	24	13	>	>	>
217	José Pedrosa y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	25 Julio 1895.....	4	2	21	13	>	>	Licenciado en Derecho.



218	Enrique Gálvez Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	27 Abril 1888.....	4-2-15	13-3-10	Bachiller.
219	Carlos Hernández y Martínez Pozo...	Dirección general de la Deuda.....	28 Mayo 1895.....	4-2-13	14-3-10	
220	Enrique Cavestany y Anduaga.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....				
221	Francisco Freire y Fernández.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	24 Abril 1898.....	4-2-1	13-3-10	
222	Juan Casas y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	31 Octubre 1898.....	4-2-1	12-11-29	
223	Francisco Casamayor y Cajal.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	23 Diciembre 1885.....	4-2-1	12-11-19	Bachiller.
223 bis	Joaquín Laynez y Fernández.....	Excedente, Recaudador.....	5 Diciembre 1896.....	4-1-27	12-11-16	Bachiller.
224	Francisco Ruzafa Antón.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	30 Mayo 1884.....	4-1-24	12-11-13	Bachiller.
225	Juan Moreno Nieto.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	16 Noviembre 1899.....	4-1-22	11-6-13	Bachiller.
226	Germán Lozano Cecilia.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	20 Noviembre 1881.....	4-1-21	12-11-31	Bachiller. Maestro nacional.
227	Marino Murgulondo y Anabitarte.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	16 Febrero 1889.....	4-1-20	13-4-23	
228	Marino Goizueta e Iñarra.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	3 Marzo 1889.....	4-1-20	12-11-11	
229	Juan Fernández Serrano.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	30 Junio 1889.....	4-1-17	12-11-10	Licenciado en Derecho.
230	Cecilio Poch Darnell.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	10 Marzo 1896.....	4-1-17	12-11-6	
231	Manuel Maestre Amat.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24 Diciembre 1863.....	4-1-15	13-8-14	Cruz de plata del Mérito Militar.
232	José López Martínez.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	31 Diciembre 1877.....	4-1-13	12-11-10	
233	Francisco Garza González.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	22 Septiembre 1895.....	4-1-13	12-11-10	Bachiller.
234	Francisco Sánchez Gómez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	22 Septiembre 1898.....	4-1-12	12-11-10	Bachiller.
235	Gabriel Espallargas Salesa.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30 Julio 1897.....	4-1-8	12-10-24	Bachiller.
236	Florián Celestino Parrilla.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	11 Agosto 1891.....	4-1-7	12-10-20	Contador mercantil.
237	Manuel de Burgo Seguí.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	4 Mayo 1883.....	4-1-7	12-10-19	Maestro superior.
238	Roque Esteban Logroño.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	19 Mayo 1885.....	4-1-6	12-10-16	
239	Francisco Pascual Aparicio.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Agosto 1890.....	4-1-6	12-10-12	
240	Carlos Sarmiento Rivera.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	6 Septiembre 1896.....	4-1-1	12-10-12	
241	Carlos Navarro y Navarro.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	12 Enero 1894.....	4-1-1	12-10-10	Bachiller.
242	Luis Mezquida Estillas.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	30 Septiembre 1888.....	4-1-1	12-10-10	
243	Luis Pastrana Ríos.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	8 Noviembre 1895.....	4-1-1	12-10-10	
244	Jesé Ponce López.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	14 Octubre 1889.....	4-1-18	12-9-29	Bachiller.
244 bis	José María Gil Fernández.....	Interventor Sentador en las Minas de Almadén.....	19 Marzo 1879.....	4-1-15	20-3-2	
245	Gaspar Beato González.....	Excedente, Recaudador.....	10 Septiembre 1895.....	4-1-11	13-9-21	
246	Angel Letamendía y López.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	13 Septiembre 1892.....	4-1-11	10-9-4	Licenciado en Derecho.
247	Rodolfo López-Figueroa Rodríguez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Octubre 1886.....	4-1-9	12-9-10	
248	Manuel Queralt Jordán.....	Dirección general de la Deuda.....	13 Septiembre 1892.....	4-1-7	12-9-10	Gracias de Real orden.
249	Enrique Colmayo y de la Torriente.....	Dirección de Propiedades.....	9 Diciembre 1898.....	4-1-2	12-8-25	
250	José Godoy Fonseca.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	24 Mayo 1886.....	4-1-2	14-2-20	Perito mecánico.
251	Aurelio Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	6 Septiembre 1889.....	4-1-2	12-8-16	
252	Manuel del Riesgo y Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	3 Enero 1891.....	3-11-29	12-8-10	
253	Manuel Jiménez Congosto.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	5 Mayo 1887.....	3-11-24	12-7-18	
253 bis	Manuel María Martínez-Avilal y Bonaplata.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	26 Abril 1889.....	3-11-20	12-7-9	Licenciado en Ciencias.
254	José Fabrè Molina.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	30 Agosto 1898.....	3-11-16	12-7-5	Bachiller.
255	Francisco Mauricio Sonsondegui.....	Excedente, Recaudador.....	4 Julio 1890.....	3-11-12	20-3-10	Medallas de Melilla, Gurugú, Sidi Hamad, El Hach, Quebdana, Nador, Zeluán, Zoco el Gennis y Atlaten. Gracias de Real orden.
256	Fernando Sánchez Covisa.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Diciembre 1889.....	3-11-12	17-6-26	Bachiller.
257	Eduardo Abad Santonja.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30 Abril 1894.....	3-11-12	14-8-27	
258	Gabriel Ríos Navelra.....	Oficialía Mayor.....	9 Noviembre 1863.....	3-11-12	14-3-20	Licenciado en Filosofía y Letras.
259	Jaime de Carlos Abella.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	3 Enero 1893.....	3-11-12	12-9-10	
260	Joaquín Fernández Martínez.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	1 Julio 1887.....	3-11-12	12-6-21	Bachiller.
261	Ricardo Rodríguez Caula y Meleiro.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	12 Octubre 1896.....	3-11-12	12-6-10	Contador mercantil.
262	Eugenio Zabala Herrera.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	30 Julio 1893.....	3-11-12	12-5-28	
263	Ventura Rodríguez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	24 Diciembre 1877.....	3-11-12	12-5-14	Bachiller.
264	José Huerta Martín.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	15 Julio 1882.....	3-11-12	12-5-11	Bachiller.
265	Ricardo Sánchez Caballero y Calvo.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Enero 1888.....	3-11-12	12-5-10	Bachiller.
266	Julio del Río y San Lorenzo.....	Dirección general del Timbre.....	22 Febrero 1895.....	3-11-12	12-4-29	
		Delegación de Hacienda de Córdoba.....	27 Marzo 1877.....	3-11-12	12-4-27	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
267	D. Aurelio Suárez Sandino.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	23 Octubre 1888.....	3	11	12	12	4	24	
268	Luis Rivera González.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	11 Octubre 1889.....	3	11	12	12	4	24	Bachiller.
269	Carlos Martos Nalda.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Julio 1882.....	3	11	12	12	4	13	Bachiller.
270	Jorge Bermúdez Rotheufue.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	27 Marzo 1886.....	3	11	11	12	4	13	Procurador.
271	José Ramírez Ferrera.....	Administración Depositaria de Arrecife.....	25 Julio 1888.....	3	11	10	12	4	5	
272	Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	1 Diciembre 1897.....	3	11	9	12	4	4	
273	Luis Vidal Domenech.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	23 Febrero 1835.....	3	11	8	12	4	2	Bachiller.
274	Carlos Tur y Lombard.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	18 Abril 1883.....	3	11	6	12	4	1	Bachiller.
275	Pedro Román y Méndez.....	Delegación de Hacienda de Oranse.....	11 Julio 1885.....	3	11	1	12	4	1	
276	Manuel Meda y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	16 Noviembre 1891.....	3	11	1	12	4	1	
277	Manuel Estévez Laraña.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	3 Enero 1883.....	3	10	25	12	3		Procurador.
278	Julio Alonso Pascual.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	16 Diciembre 1894.....	3	10	24	12	3		
279	Jesús Rivas Bargiela.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	10 Octubre 1893.....	3	10	18	12	2	9	
280	Narciso Viñas y Jubany.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	14 Mayo 1875.....	3	10	12	12	2	11	
281	Julio Sechl y Andía.....	Caja general de Depósitos.....	23 Julio 1892.....	3	10	11	12	2	7	
282	Alvaro Garaizábal y Pérez Estrada.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	24 Agosto 1892.....	3	10	5	15	2	5	
283	Timoteo Gómez Fuentes.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	24 Enero 1878.....	3	10	4	12	2		
284	Luis Rodríguez Fernández.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	10 Agosto 1868.....	3	10	3	12	2		Licenciado en Derecho.
285	Máximo Hernández Díaz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	8 Enero 1890.....	3	10	3	12	2		Licenciado en Derecho.
286	Feliciano Brú y López.....	Dirección general de la Deuda.....	26 Enero 1890.....	3	10		12	2		Bachiller.
287	Isaac Feijóo Santolalla.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	20 Mayo 1893.....	3	9	22	12	2		
288	Ramón Pastor y Mendivil.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	4 Junio 1899.....	3	9	21	12	2		
289	Celsatino Adlert Barón.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	6 Abril 1881.....	3	9	20	19	8	1	Licenciado en Derecho.
290	Victorino Isasia y Díaz.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Septiembre 1890.....	3	9	20	12	1	28	Bachiller. Medalla de la Coronación.
291	Emilio Rebull y Peris.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Enero 1888.....	3	9	18	12	1	23	Maestro superior.
292	José Lillo Begué.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Enero 1888.....	3	9	18	12	1	23	
293	Antonio Morgado Moro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	24 Enero 1896.....	3	9	11	13	9	4	
294	Odón Tejada Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	17 Mayo 1893.....	3	9	9	12	1	19	
295	Heriberto Fernández Estévez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	7 Abril 1893.....	3	9	8	12	1	12	
		Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	16 Marzo 1869.....	3	9	1	12	1	9	
296	Emilio Figalco Sotellino.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	21 Febrero 1891.....	3	9		12	1	9	
297	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8 Febrero 1893.....	3	8	28	13			
297 bis	Antonio Simonet González.....	Guinea española.....	31 Enero 1895.....	3	8	25	12		27	Bachiller.
298	Laureano Martínez Rosio.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	12 Junio 1888.....	3	8	25	13			Bachiller.
299	Antonio Jiménez Lora.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	16 Septiembre 1882.....	3	8	23	12		14	Bachiller. Gracias de Real orden.
300	José Rodríguez Pernas.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	11 Abril 1890.....	3	8	16	12			
301	Rafael de Diego Martín.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	20 Febrero 1880.....	3	8	15	11	11	29	
302	Lorenzo Valdés y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	16 Abril 1885.....	3	8	6	12	4	27	Licenciado en Derecho. Maestro superior.
303	José Sandín Sánchez.....	Delegación Regia para represión del Contrabando (primera zona).....	17 Marzo 1897.....	3	8	5	11	11	26	Bachiller.
303 bis	Carlos Díaz Marín.....	Excedente, Recaudador.....	31 Diciembre 1889.....	3	8		11	11	26	
304	Enrique Cagigao y Armario.....	Dirección general de la Deuda.....	31 Diciembre 1883.....	3	8		25	8	23	
305	Marcel B. de la Iglesia y Daviña.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	10 Diciembre 1888.....	3	7	23	15	9	18	Bachiller.
306	Jesús López Orozco y Chacón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Diciembre 1881.....	3	7	20	11	10	17	
307	Jesús Piñero y Masera.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2 Abril 1889.....	3	7	18	11	10	23	Bachiller.
308	José Antonio Jaguez Mezaón.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24 Enero 1897.....	3	7	17	11	10	13	
309	Camilo Nieto Pérez.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	9 Septiembre 1869.....	3	7	5	11	10	10	
310	Alejandro Crespo y Mathet.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	30 Agosto 1898.....	3	7		11	10		Profesor mercantil.
311	Miguel Sánchez Enciso.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	9 Febrero 1897.....	3	6	10	11	10	28	Bachiller.

312	Santiago Basols y Pascual.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	4 Enero 1899.....	3-6-1	11-9-21	
313	Manuel Martínez Mourelo.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	21 Abril 1899.....	3-6-»	13-1-15	Maestro superior.
314	Angel Gómez Poggi.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	10 Noviembre 1893...	3-6-»	11-9-21	»
315	Federico Conejo Alaguero.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	18 Julio 1885.....	3-6-»	11-9-19	»
316	Antonio Cano López.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Septiembre 1896...	3-6-»	11-9-18	»
317	Teófilo de la Cal y Cayuela.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	5 Marzo 1891.....	3-6-»	11-9-17	»
318	Juan Fernández Menéndez.....	Caja general de Depósitos.....	24 Marzo 1883.....	3-6-»	11-9-10	»
319	Mariano San José e Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	9 Julio 1892.....	3-6-»	11-9-10	»
320	Juan Virgili y Quintanilla.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	19 Enero 1893.....	3-6-»	11-9-8	Bachiller.
321	Alvaro Rey Feijóo.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	7 Febrero 1882.....	3-6-»	11-9-6	Licenciado en Derecho.
322	Jerónimo Losada Latorre.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Noviembre 1895...	3-6-»	11-9-4	Bachiller.
323	Julio Berriz Humanes.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Septiembre 1895...	3-6-»	11-9-»	»
324	Juan Luciano Arenas y Sánchez.....	Intervención de las Minas de Almadén.	8 Enero 1873.....	3-6-»	11-3-38	»
325	Vicente Tur Colomar.....	Interventor en la Depositaria de Ibiza...	18 Febrero 1868.....	3-6-»	11-3-10	»
326	José Rodríguez Mesa.....	Administrador en la Depositaria de Santa Cruz de la Palma.....	21 Octubre 1894.....	3-6-»	11-3-4	»
327	Vidal Redón Moreno.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1 Septiembre 1890...	3-6-»	11-3-»	»
328	Miguel Lacarra Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	25 Marzo 1892.....	3-6-»	11-3-»	»
329	Camilo Torres Villar.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	18 Agosto 1899.....	3-6-»	11-7-23	»
330	Ramón Juan y Seva Moreno.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	22 Julio 1879.....	3-6-»	11-7-19	»
331	Joaquín Gaztambide y Gasull.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	8 Noviembre 1899...	3-6-»	11-7-10	»
332	Isaac Bayón y Gómez.....	Delegación de Hacienda de León.....	6 Junio 1900.....	3-6-»	11-6-24	»
333	Victoriano Prado.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	21 Mayo 1880.....	3-6-»	11-7-10	»
334	Baldomero Basanta y Alcalá.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	27 Febrero 1872.....	3-5-24	17-6-»	»
335	Ricardo Bourgón Alzugaray.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	27 Diciembre 1897....	3-5-23	11-5-28	Bachiller.
336	Enrique Mañanes Casado.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	15 Julio 1880.....	3-5-19	11-5-20	»
337	José Esteve Meseguer.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	1 Enero 1891.....	3-5-15	11-5-17	Bachiller.
338	Emilio Alguacil y Naco.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	12 Junio 1867.....	3-5-15	11-5-16	»
339	Basilio Castell Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Ayala.....	22 Marzo 1885.....	3-5-14	11-5-16	»
340	Antonio Martínez Turón.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	3 Marzo 1888.....	3-5-12	11-5-10	Bachiller.
341	Juan Bautista Sánchez-López.....	Delegación de Hacienda de Granada...	8 Marzo 1892.....	3-5-11	12-5-5	»
342	Valero Peláez González.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	3 Julio 1884.....	3-5-2	11-5-»	»
343	Julian Martínez Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26 Noviembre 1893...	3-5-1	11-5-»	Licenciado en Derecho.
344	Francisco de Mendoza Astray.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	26 Enero 1896.....	3-5-»	11-5-»	»
345	Juan Burcet Rolandi.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	8 Abril 1885.....	3-5-»	11-4-6	Bachiller.
346	Gabriel Martínez de Aragón y Carrión.	Delegación de Hacienda de Alava.....	1 Septiembre 1889...	3-4-26	11-4-1	Licenciado en Derecho.
347	Pedro Garrido Martínez.....	Dirección general de la Deuda.....	3 Febrero 1887.....	3-4-22	15-1-24	»
348	Felipe Ravina Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Mayo 1889.....	3-4-18	22-»-»	»
349	Eduardo de Iñana y González Ontoria.	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	2 Mayo 1900.....	3-4-18	11-4-»	»
350	Leopoldo Rodríguez López de Garayo.	Dirección general de Rentas.....	22 Mayo 1900.....	3-4-8	11-3-25	Bachiller.
351	Antonio Osa Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	16 Abril 1872.....	3-4-8	11-3-18	Tenedor de Libros.
352	Mariano Pérez Portillo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	9 Septiembre 1880...	3-3-29	14-2-10	»
353	Marino Tomás Queipo de Llano.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	25 Diciembre 1888...	3-3-24	17-9-26	»
354	Ricardo Hernández Pozo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	13 Septiembre 1887...	3-3-24	11-3-3	»
355	Rafael Carquerera Riva.....	Dirección general de la Deuda.....	23 Septiembre 1898...	3-3-20	11-3-1	Bachiller.
356	Manuel Blanco Villa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	12 Noviembre 1896...	3-3-3	10-2-10	»
357	Carlos R. Mora Savall.....	Dirección general de la Deuda.....	9 Febrero 1876.....	3-3-3	11-2-8	»
358	Cristóbal Fernández Hernández.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	22 Enero 1898.....	3-3-2	11-2-3	»
359	Luis Martí Toyar.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	31 Diciembre 1897....	3-3-1	11-2-»	»
360	Marcelino Alvarez Infanzón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Julio 1893.....	3-2-25	13-5-20	»
361	Rafael Rivas Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	19 Enero 1897.....	3-2-23	11-1-24	»
362	Amadeo Gómez Ontiveros.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30 Marzo 1880.....	3-2-22	20-1-22	»
363	Alfredo Vicenti y Díaz de Tejada.....	Intervención de la Dirección de la Deuda	7 Agosto 1890.....	3-2-20	11-1-20	»
364	Miguel Villalba Martínez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	18 Agosto 1878.....	3-2-15	14-1-14	Bachiller.
365	Evello Mondéjar Fúñez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	7 Septiembre 1897...	3-2-13	11-1-11	»
366	Angel Menéndez Agusty.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	1 Marzo 1877.....	3-2-8	13-10-18	»
367	Juan Llinás Roig.....	Tribunal S. de la Hacienda pública...	24 Septiembre 1888...	3-2-»	11-1-4	Bachiller.
368	Eduardo del Corral Gómez.....	Dirección general de Rentas públicas...	11 Diciembre 1892....	3-2-»	11-1-2	»
369	Luis Serrano Serrano.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	8 Noviembre 1895...	3-1-28	11-1-2	»
370	Vicente Guedeja Marrón y Millán de Priego	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	7 Abril 1894.....	3-1-24	11-1-»	Bachiller.

1.255

GONZALEZ DE LINARES, Alfredo; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 18; comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

1.256

GONZALEZ JIMENEZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, comparecerá el día 29 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma y otros.

1.257

GUTIERREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 13 (lechería); comparecerá el día 10 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

1.258

MARLACA GRANIZO, Ignacia; hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 6; comparecerá el día 10 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales instruido contra Faustino García Castreño.

1.259

MARTINEZ CRESPO, Guadalupe; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24; comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma.

1.260

MUNOZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número 1; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Lorenzo Sánchez.

1.261

NIETO RUBIO, Pascasio; hijo de Leopoldo y de Sagrario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jar-

dines, número 20; comparecerá el día 1 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra varios.

1.262

PIENA CARRASCO, Baltasar; hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuenarrabal, número 41; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo y otro.

1.263

PEREIRA HIDALGO, Arturo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 21, Garage Teruel; comparecerá el día 24 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo y otro.

1.264

PEREZ MONTJANO, Dolores, hija de Ignacio y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Tribulete, número 3; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

1.265

PONCE ORTEGA, Andrés; domiciliado últimamente en Verdaguera y García, número 33; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

1.266

QUINTANA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 13, sótano, L. B.; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

1.267

RODRIGUEZ GARCIA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Menéndez de Pelayo, 8; comparecerá el día 19 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-

brar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Franco.

1.268

ROMERO CORRALES, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, número 19, bajo; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo.

1.269

RONCERO TERRON, Angela; hija de Luis y de Purificación, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro.

1.270

RUBIO CIRIA, Ignacio; hijo de Dionisio y de Laura, domiciliado últimamente en Madrid, Princesa, núm. 61; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

1.271

SANCHEZ, Lozano; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 1; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.272

SANCHEZ, Mario; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 10; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alfredo González de Linares.

1.273

SANZ LOPEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, número 2; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Bautista.

1.274

SEMITIEL MORCILLO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 60; comparecerá el día 29 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.275

SERRA CANO, Luis; hijo de Leopoldo y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

1.276

TENAS TENAS, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 16; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

1.277

VARELA GONZALEZ, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16; comparecerá el día 29 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.278

VARGAS ALONSO, Natividad; hija de Indalecio y de Victorina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 10 de Abril de 1928, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, instruido contra Francisco Edreira.

1.279

VILLASANTE GUTIERREZ, Cándida; hija de José y de Adamina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Marta Merino.

1.280

MADRIGAL MARQUEZ, Miguel; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Anacleto y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Término, número 4, piso bajo, comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos.

1.281

RODRIGUEZ MAGIL, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, de veintisiete años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Obispo (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 24 de Abril, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones señalado con el número 120.

1.282

VALLEJO BANSILIO, Nicolás; de veintisiete años, soltero, albañil; y Emilia Muñoz de Lucas, de veintitrés años, soltera; domiciliados últimamente en el tejado de Saturnino Lito, al final del Marqués de Viana y Casto Plasencia, número 6; comparecerán el día 24 de Abril, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones señalado con el número 465 de 1927.

1.283

ALVAREZ GARCIA, Pedro; hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la Carretera del Pardo, número 2; comparecerá el día 1.º de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo.

1.284

CRISTOBAL ESTEBAN, Ceferino; y César Benito Martínez; domiciliados últimamente en la calle de las Carolinas, número 12, bajo, y en la de las Cuevas, número 12, en Tetuán; comparecerá el día 26 de Abril actual y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, señalado con el número 34 de 1928.

1.285

GARCIA SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle

de las Peñuelas, número 44; comparecerá el día 31 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo.

1.286

HERNANDEZ PEREZ, Celedonio; hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 5; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

1.287

HERRAIZ BLANCO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, número 4; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción y daños, instruido contra el mismo.

1.288

MASARTI BENITO, Pablo; hijo de Julio y de Paulina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

1.289

PEREZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil; comparecerá el día 26 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 179 de 1928.

3733

1.290

PROVINCIAL LOPEZ, Carmen; hija de Gabriel y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma.

1.291

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 3 provisional; comparecerá el día 1 de Mayo próximo

mo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### LEDESMA

D. Isidoro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 6 al 7 del actual y de una cuadra en la Dehesa de Aldeavilla de Revilla, distrito de Buenamadre, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos y ponerlos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Reseña de las caballerías.

1.—Burra de 1,22 metros de alzada, capa negra, raza española, lunar blanco pequeño en el costillar derecho, hocico mohino, de diez y seis años.

2.—Un burro de capa oscura, mohino, de diez y ocho meses.

Dado en Ledesma, a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Isidoro Díez-Canseco.  
JO—3206

D. Isidoro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 6 al 7 del actual y de una cuadra del pueblo de Doñinos de Ledesma, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Reseña de la caballería

Una burra de once años, de alzada de 1,20 metros, pelo rucio, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca izquierda, letra N, número 5.

Dado en Ledesma a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Isidoro Díez-Canseco.  
JO—3207

### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un par de pendientes de oro, adornados con brillantes, sustraídos del domicilio de Josefa Pérez Ruiz, sito en el lugarillo de esta ciudad, y cuyo hecho ocurrió el día 12 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 61 de 1928.

Dado en Linares a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—3209

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los cajas de latas de aceite, procedente de una partida de Montoro para Madrid, compuesta de dichas cajas, sustraídas el 29 de Octubre de 1927 entre las Estaciones de Baeza y Vadollano, de este término, del tren 183, vagón J, número 9622, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 324 de 1927.

Dado en Linares a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—3159

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una caja de tocino de 29 kilogramos y medio de peso, de la expedición en pequeña velocidad número 114, de Villanueva de Arzobispo a Granada Sur, y una caja de abaracas de goma de 18 kilogramos de peso, expedición en pequeña velocidad número 2.677, de Ubeda a Huétina, compuesta de dos cajas de abaracas de goma con 31 kilogramos, sustraídas la noche del 11 al 12 del actual del vagón Gf.º número 4.200, en la vía quinta de la Estación Baeza (Sur) de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 58 de 1928.

Dado en Linares a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—3159 bis

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente edicto se hace saber a José Ferrí Macía, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora perjudicado que fué en la causa número 71 de 1927 seguida en este Juzgado por hurto contra Remigio Gómez Expósito, que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 1.º de Julio de 1927 dictada en la referida causa, acordó quede a su libre disposición el abrigo de su propiedad que conservaba en calidad de depósito provisional.

Dado en Linares a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—3253

### MADRID—CENTRO

En virtud del presente, que será publicado en la GACETA DE MADRID, se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico bajo el número 104, con fecha 6 de Enero de 1.926, llamando a Josefa Gómez González, procesada en causa por estafa seguida bajo el número 754 de 1925.

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.  
JO—3278

### MADRID—CONGRESO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el ramo separado dimanante del sumario seguido por estafa contra Benito Otero y Gómez, para hacer efectiva la fianza de tres mil pesetas, prestada personalmente por D. Carlos Díez Rodríguez a favor del indicado procesado, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles:

Un banco de trabajo, madera de pino, con prensa de igual madera.

Una sillería tapizada, usada, color nogal, con copetes tallados, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas.

Una cómoda con tapa de madera color oscura con cinco cajones.

Una mesa de madera de pino con pies torneados, barnizada a pincel, con tres cajones.

Cuatro tapas pupitres a dos metros y medio de ancho, con sus tranpillas para gutarpechas.

Los muebles anteriormente reseñados han sido tasados en junto en la cantidad de 158 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de la cantidad asignada a su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder de D. Car-

los Díez Rodríguez, que habita en la calle de Pelayo, número 66, en el que pueden ser examinados.

Dado en Madrid a 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Luis de Blas.

JO—3209 bis

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, bajo el número 719 de orden, se inició sumario, al cual da origen el hecho de que en la mañana del día 15 de Noviembre de 1926 le fué sustraído a D. Carlos Amor y Alba, en el Hospital provincial, un gabán de su pertenencia, color canela, cruzado con dos filas de botones y cinturón, en cuyo sumario se ha acordado hacer saber por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID a D. Carlos Amor y Rico, Médico militar con residencia en Marruecos, Consulado español en Rabat, como padre y legal representante del perjudicado D. Carlos Amor Alba, los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—3281

#### MADRID—PALACIO

Don Adolfo Suárez y Manteola, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Igea Jiménez Juan, natural de Las Cuevas (Soria), hijo de Miguel y de Cipriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado viudo, mendigo y con domicilio últimamente en la calle de Canillas, número 22, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo bajo el número 476 del año 1927, por atentado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Fernando Ruiz.—El Juez, Adolfo Suárez.

JO—3233

D. Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e

instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Amorós Lluch, natural de Cartagena, hijo de Vicente y de Vicenta, de treinta y cuatro años, soltero, tipógrafo, que ha vivido en la calle de Rodas, números 18 y 20, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión en sumario número 139 de 1926, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales se ignoran actualmente; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Adolfo Suárez.

JO—3283

#### MANRESA

Por la presente se interesa de los agentes de la Policía judicial las gestiones conducentes encaminadas a averiguar el paradero de Aurelio García González, de veintinueve años, alto, moreno, con bigote, natural de Soria, provincia de Oviedo, el cual trabajaba en las Minas Solvay y Compañía, de Suria, y a las diez y seis horas del día 9 del actual salió de la casa donde estaba hospedado en dicha villa, desapareciendo, sin saber su paradero; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en méritos del sumario sobre desaparición número 44 de 1928.

Manresa, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Alfonso Poblet.—El Juez, Carmelo Izquierdo.

JO—3301

#### MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 42 de 1928, por hurto de una caballería, de la pertenencia de José Fernández Ciprián, vecino de Carmonita, hecho ocurrido en la dehesa Pajonal de Arriba, término municipal de dicho pueblo, la noche del 6 al 7 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, poniéndola a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una potra de tres años de edad, pelo castaño, raza española, de alzada

1,42 metros, con estrella en la frente, calzada pie derecho, pelos blancos en el costillar derecho, y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H. José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—3211

#### MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, se cita al penado Manuel de Mena Parras, cuyo último domicilio es en Arjona, calle de Alfonso XIII, número 6, a fin de que el día hábil de los diez siguientes al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Córdoba, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa número 91 del pasado año; y con los apercibimientos de la ley de condena condicional, pues así lo tengo acordado, en cumplimiento de una orden de expresada Audiencia.

Dado en Montoro a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—3303

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 12 al 13 del actual, de la finca El Risquillo, de este término, al vecino de esta ciudad José Rodríguez Hernández, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en su sumario número 44 de 1928.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, que en la fecha del seguro, 6 de Agosto de 1924, tenía cuatro años, 1,50 metros de alzada, castaño, raza española, señas particulares: hociclaro, un poco cabeza acarnerada y bragado, con el hierro del Fénix Agrícola V. 10 en el anca izquierda.

Otro mulo capón, que en la fecha del seguro, 8 de Octubre de 1925, tenía dos años y medio, 1,46 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca S. 5 nalga izquierda, señas particulares: hocico claro, calzado de la pata izquierda, y el del Fénix Agrícola V. número 10.

Dado en Montoro a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—3304

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 13 al 14 de los corrientes, de la finca Los Aliños, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Rodríguez Ortiz, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 41 de 1928.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de once años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca R nuncio izquierdo, señas particulares blancos en costillares y cinchera, y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 4; y

Una mula de once años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares bozo claro y nalguillavado y con el hierro de expresada Compañía, letra F, número 10, en la cadera izquierda.

Dado en Morón a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López. José Luzón Muñoz.

JO—3305

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de la caballera que se dirá, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de quince años, pelo castaño, de 1,47 metros de alzada, raza española, marca en la nalga derecha C 8, preñada, tardía, hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda; que en la noche del 8 del actual fué sustraída a Pedro Mesa Ortega, del cortijo llamado de Hatabo, del término de El Coronil, y se proceda también a la detención de su poseedor ilegítimo si no acredita su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Benito Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—3162

NAJERA

D. Miguel Grilo Baidés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza a Ricardo Jiménez y Jiménez, (a) "el Bueno", hijo de Bartolomé y Encarnación, de veintitrés

años, tratante, gitano ambulante, con un defecto en un ojo, pelo castaño y estatura regular, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido, pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en sumario que instruyo contra el mismo, por robo, con el número 16 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, autoridades y agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Nájera, a 18 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Álvarez.—El Juez, Miguel Grilo.

JO—3306

NOYA

Don Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire y Santalla, se instruye sumario por el delito de abusos deshonestos y corrupción de menores contra Antonio Moledo Casais, (a) "Cagucheiro", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en este requisitoria la busca y captura del procesado Antonio Moledo Casais, conocido por los apodos de "Cagucheiro", "Milongo" y "Mariqueiro", pelo castaño oscuro, color triguero, ojos castaños, talla 1,620 metros, nariz recta, habla, tipo y formas afeminadas, abre el pie izquierdo para andar a causa de deformidad de la pierna por accidente, nacido en Boiro el año de 1888, hijo de Domingo y Ramona, con antecedentes penales, y procesales.

Forma la dactiloscopia: Mano derecha:

V	4	3	3	3
1	1	15	17	16

Mano izquierda:

V	2	4	2	2
1	13	1	18	15

Noya, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Cesáreo Eire. El Juez, Fernando Herce y Vales.

JO—3307

PALMA—LONJA

Don Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de La Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber a todas las entidades bancarias y a todos los ciudadanos, en general, que en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 107 de 1927, sobre estafa de valores, a virtud de querrela de doña Antonia Bautista Guaita, contra Juana Capellá Ferrer, mediante providencia de 17 de Enero último se decretó el secuestro de los títulos de la Deuda pública interior siguientes:

a) Diez y nueve títulos de la serie A, números 87.094 al 97; 87.703 al 6; 171.823 al 25; 348.394; 665.002; 636.293 al 95 y 674.561 al 63.

b) Siete títulos de la serie B, números 58.160; 83.159; 125.662 al 64; 218.795 y 292.452.

c) Diez títulos de la serie C, números 41.119; 50.334; 73.457; 94.425; 94.854; 282.737 al 38; 286.175 y 286.176.

d) Un título de la serie D, número 5.403.

En su virtud requiero al que los tenga en su poder para que los retenga y los ponga a disposición de este Juzgado.

Palma, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Iniesta.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

3213

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Arias y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita y llama a Diego Vargas Suárez, Manuel Reyes Rojas y Luis Reyes Reyes, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer entrega de las caballerías que les fueron intervenidas en el sumario 147 de 1926, por el delito de hurto, el que fué sobreseído libremente por la Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios consiguientes.

Dado en Puerto de Santa María, a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

JO—3257

PURCHENA

D. Francisco González Inglada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescato del semoviente que a continuación se reseñará, hurtado al vecino de Oria, Isidoro Pérez Martínez en la noche del 8 de los corrientes en



la cortijada de los Cerricos. término de dicha villa, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, pues así ha sido acordado por auto de este día, dictado en el sumario que se sigue, señalado con el número 16 del año corriente.

#### *Señas de la caballería hurtada*

Una burra de dos años, pelo castaño, alzada regular y herrada de las manos.

Dado en Purchena a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Acosta González.—El Juez, Francisco González.

JO—3258

#### RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido de Rute.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Campos Cobeá (a) "el Charrillo", hijo de Antonio y de Mariana, soltero, tratante, de veintisiete años de edad, natural de Frailes y vecino de Torredonjimeno, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de décimo día, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Roldán Nogués, de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 32 del año 1927, se instruye sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, irrogándosele los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado aludido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisional, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Dado en Rute a 16 de Marzo de 1928. El Secretario, Fernando Vargas.—El Juez, Antonio Navas Romero.

JO—3308

#### SAN ROQUE

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 14 del actual del sitio Majada del Piojo, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de Pedro Gavira Gil; al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### *Reseña de los semovientes.*

Una burra de once años, de 1.09 metros de alzada, platera, raza española, capa de mulo, hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 3, en paletina

la derecha, con rastra macho de dos años, rucio oscuro, sin hierro.

San Roque 16 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra. El Juez, Juan Ríos Sarmiento.

JO—3259

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Angel Yáñez Cortiñes, natural de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que se halla en observación en el Manicomio provincial de Valladolid, se cita a los parientes más próximos del mismo para que, en el término de un mes, comparezcan en dicho expediente para ser oídos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera 14 de Marzo de 1928.—El Juez de primera instancia, Juan García Gavito.

JO—3167

#### SANTA MARIA DE NIEVA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de Enero último fué hallado cadáver, en la casa habitación de Juana Gómez López, en el pueblo de Bernardos, un sujeto desconocido, de unos sesenta y siete años de edad, llamado Eduardo Colomo Alonso, hijo de Gregorio y Raimunda, (a) "Corneta", natural de Villaverde de Iscar, pordiosero.

En su virtud, se cita y llama por medio del presente a los familiares de dicho sujeto, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Habiéndolo así acordado en el sumario que con tal motivo se sigue en este Juzgado con el número 5 del año actual.

Santa María de Nieva a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, José Labajo Alonso.

JO—3166

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estufa de 5.000 pesetas a D. Gonzalo Martínez Mora, se ha mandado citar en forma, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán

los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Verger. JO—3260

#### SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de dos mulos y una burra, que al final se reseñarán, hurtados la noche del 1 al 2 del actual en la Cortijada de la Hortichuela, término de Níjar; los primeros a Bernabé Alías García, y la última a Manuel Méndez Alías, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en sumario número 13 de 1928.

#### *Señas de las caballerías.*

Un mulo castaño, capón, alzada mediana, herrado de las manos, lunar en el cuello producido por el ubio, muy descubierta por la parte posterior.

Otro mulo negro, morcillo, capón, de ocho años, herrado de las cuatro, un sobrehueso en la mandíbula inferior, herida en el cuello producida por la collera, cabeza muy grande y orejas caídas.

Una burra rucia, bragada, blanca, de once años, mediana, descalza.

Sorbás, 10 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ambrosio López.

JO 3263

#### SORIA

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que se cita, desaparecido en la noche del 6 al 7 de Septiembre último de un prado cercado sito en término municipal de Barriomartín, de este partido, propiedad del vecino del mismo Julián Pérez Gil, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 112 de 1927 me hallo instruyendo sobre hurto.

#### *Señas del semoviente.*

Una yegua de seis años de edad, alzada 1,47 metros, color castaño obscuro, patialzada de pies y manos y pelos blancos en la frente.

Soria, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cayetano Rodríguez.

JO—3216

#### TUDELA

D. Andrés J. Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente y en cumplimiento lo mandado por la Superioridad en carta orden de 2 del actual, dimanzando del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 31 de 1927 contra Petra Anastasia Gochicoa por atentado a un Agente de la Autoridad, se cita a José Lafuente Sánchez y Jaime Alonso Calpe, que estuvieron sufriendo quincena en la casa de corrección de esta ciudad; el primero reside en Bilbao, ignorándose las señas de su domicilio, y el segundo en Barcelona, residía en la calle Conde del Asalto, número 63, tercero, derecha, desconociéndose actualmente su domicilio, para que el día 25 de Abril próximo venidero comparezcan ante la Audiencia provincial de Pamplona, a declarar como testigos en el juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan causa justa que se lo impida, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tudela, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Andrés J. Pastor.

JO—3310

## VALMASEDA

D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se ha promovido expediente por doña Mariana Gorostiaga Eyerabide, viuda, de ochenta y dos años de edad, y doña Rosa Gardoqui Gorostiaga, mayor de edad, también viuda, ambas dedicadas a las labores de su casa, y vecinas de Güeñes (Vizcaya), solicitando la reclusión definitiva en un manicomio de su hija y hermana, respectivamente, doña Luisa Gardoqui y Gorostiaga, natural de dicho Güeñes, de cuarenta y nueve años, soltera, hija de D. Manuel y de doña Mariana, que ingresó en el Manicomio de Bermeo el 29 de Enero de 1924 y fué dada de alta el 4 de Agosto del mismo año por haber remitido el proceso mental que padecía, y actualmente, según informe de 16 de los corrientes, emitido por dos facultativos de tal localidad, que la reconocieron detenidamente, la consideran como una anormal peligrosa, y que para su curación, a ser posible, debe recluírsela en un manicomio; a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1865 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente he acordado oír a los parientes más cercanos de prenombrada alienada para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a dichos parientes desconocidos por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Güeñes y se publicará, además, en el Boletín Oficial de esta

provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 17 de Marzo de 1928.—El Juez, Enrique García Montero.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

JO—3312

## VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 15 del año actual, que se sigue en este Juzgado por hurto de aceituna en el pago de Cerro Blanco, término de San Esteban del Puerto, contra Pedro Garrido Olivas y Eufrasio Vilches García, ha mandado que se cite a los que sean perjudicados por el delito, con el fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, que acrediten la procedencia de la aceituna y ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 14 de Marzo de 1928. El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—3219

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las autoridades de todas clases y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se dirán, propias del Sr. Jefe de la estación férrea de Campanario a quien le fueron hurtadas la noche del 28 al 29 de Octubre último, las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las aves.*

Un pollo del pasado año de los llamados jabados, dos pollos colorados de este año, tempranos otro más color ceniza claro, una gallina pelada por el lomo, negra; una gallina negra con pinas blancas pequeñas; cuatro o cinco más negras también, una de ellas con moño; otra más negra con el cuello dorado, y el resto hasta veintiséis entre gallinas y pollos, cuyas señas no podía precisar.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de Marzo de 1928.—Manuel Casado. El Juez, Ricardo Sanz.

JO—3170

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 1.800 de orden del año 1927, contra Jesús Peña Huerta, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Peña Huerta, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Peña Huerta a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio e indemnización a la cantidad de tres pesetas a la perjudicada Rosario Trellés Fernández, y expídase cédula que se remitirá con el oportuno exhorto al Juzgado de Segovia, para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia, fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Peña Huerta, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 489 de orden del año 1926, contra Germán de Puente, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Marzo de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán de Puente de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Germán de Puente a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la

presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Germán de Puente, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.769 de orden del año 1927 contra Bonifacio Rodríguez, Teófilo Hernández y Fernando Villamarín, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1928; el Señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Rodríguez Castedo, Teófilo Hernández del Amo y Fernando Villamarín López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Bonifacio Rodríguez Castedo, Teófilo Hernández del Amo y Fernando Villamarín López, a la pena de seis días de arresto menor e indemnización de una peseta diez céntimos a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes; expídase exhorto acompañado de la correspondiente cédula al Juzgado de Carabanchel Bajo, para la notificación de la presente al primero, y por lo que respecta a los dos últimos, expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Bonifacio Rodríguez Castedo, Teófilo Hernández del Amo y Fernando Villamarín López, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 54 de orden del año 1928 contra Fernando Castilla Portugal Guerra, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el Señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Castilla Portugal Guerra de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Fernando Castilla Portugal Guerra, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización al perjudicado de siete pesetas y cinco céntimos y al pago de las costas del juicio; y para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado, expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Fernando Castilla Portugal Guerra, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Marzo de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de orden del año 1927, contra Fernando Madrigal Valvacín y otra, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Madrigal Valvacín y Margarita Aguilera Torres, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Madrigal Valvacín y Margarita Aguilera Torres a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio por mitad, y dirijase exhorto a Canillas para la notificación de esta sentencia al denunciado, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la segunda, notifíquese la esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Madrigal Valvacín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO—3732

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 97 de orden del año 1928 contra María Ortega Rubio, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1928; el Señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Ortega Rubio de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Ortega Rubio, a la pena de quince pesetas de multa por cada una de las faltas de vejación y desobediencia, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, expidiéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, María Ortega Rubio, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.022 de orden del año 1927, contra Román de Segundo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Noviembre de 1927, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represen-

ación de la acción pública, y Román de Segundo. de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Román de Segundo a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio e indemnización a la Sociedad de Tranvías de Madrid de la cantidad de 46 pesetas, declarando responsable civil y subsidiario a D. Ramón Sanchidrián, y expídase cédula de notificación al signatario de turno para que lleve a efecto la de esta sentencia al responsable civil, y por lo que respecta al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Román de Segundo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.495 de orden, del año 1927, contra Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, por burla, escándalo y ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; expídase exhorto acompañado de su oportuna cédula al Juzgado del Puerto Vallecas para que lleve a efecto la notificación de la presente al segundo, y por lo que respecta al primero hágasele dicha notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante a ignorarse su actual paradero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Torres Jiménez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.824 de orden del año 1927, contra Plácida Juverías Monge, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Plácida Juverías Monge de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Plácida Juverías Monge, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicha denunciada, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Plácida Juverías Monge, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.680 de orden del año 1927, contra Fernando Toro Ojeada, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pú-

blica, y Fernando Toro Ojeada de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Toro Ojeada a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y hágase entrega a la perjudicada de los tres décimos ocupados; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remítase la hoja correspondiente al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Toro Ojeada, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.123 de orden del año 1927, contra Luisa Hernández González y Mariano Aparicio González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Aparicio González y Luisa Hernández González, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Aparicio González a la pena de un día de arresto menor, y a Luisa Hernández González, a la de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de cárcel a razón de cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio por mitad, sobreyéndose el procedimiento de oficio por lo que respecta al hurto; y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la última, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Hernández González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 194 de orden del año 1928, contra Eusebio de las Heras y otros, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio de las Heras Oronte, Francisco Daroco Sánchez y Celedonio Martínez Adán de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eusebio de las Heras Ocante, Francisco Daroco Sánchez y Celedonio Martínez Adán, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio e indemnización entre ambos de la cantidad de 6,80 pesetas al perjudicado D. Antonio Prada González; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos denunciados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma los denunciados Eusebio de las Heras, Francisco Daroco y Celedonio Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.882 de orden del año 1927, contra Santiago Costain Fuertes, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distri-

to del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Costain Fuertes de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Costain Fuertes a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Costain Fuertes, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.623 de orden del año 1927, contra Gabriel Alfaro, Carmen Muñoz y Mercedes Galeitero, por rifa escándalo, ocultación de nombre y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Alfaro Padilla, Carmen Muñoz Gonzalo, Mercedes Galeitero Martínez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gabriel Alfaro Padilla, Carmen Muñoz Gonzalo, Mercedes Galeitero Martínez a la pena de seis días de arresto menor que deberán cumplir en la Cárcel de su sexo, reprensión, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y además al Gabriel a la de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente a razón de un día de Cárcel por cada cinco pesetas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos denunciados, notifíqueseles la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Alfaro, Carmen Muñoz y Mercedes Galeitero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.770 de orden del año 1927 contra Matías García Moreno por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matías García Moreno de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Matías García Moreno a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Matías García Moreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.777 de orden del año 1927 contra Angel Bravo Cobos por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Bravo Cobos de la otra como denunciado,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Bravo Cobos a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel Celular, reprensión y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Bravo Cobos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 789 de orden del año 1926 contra Tomás Sánchez Pascual por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Sánchez Pascual de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Sánchez Pascual a la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel Celular, al pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 32 pesetas, declarándose responsable civil, y subsidiario, a doña María García; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, responsable civil y perjudicado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Sánchez, María García y a Vicente de Casas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 164 de orden del año 1928 contra Santiago Costán Fuertes, por le-

siones, daños y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Costán Fuertes de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar, y condeno al denunciado Santiago Costán Fuertes a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de Cárcel por cada 5 pesetas, por falta de malos tratos, y seis días de arresto y reprensión por la de lesiones, y otros seis días de igual arresto por la de daños, y al pago de las costas del juicio e indemnización a la perjudicada de la cantidad de 20 pesetas; notifíquesele la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Costán Fuertes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1387 de orden del año 1927 contra Luis Torres Sampredo, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Torres Sampredo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Torres a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Torres Sampredo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.668 de orden del año 1928 contra Francisco Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez, por escándalo, malos tratos y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Francisca Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, un día de Cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichas denunciadas, notifí-

edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Francisca Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.438 de orden del año 1927, contra María Aroyo, Pilar Álvarez, Antonio Martínez y Concepción Fernández, por escándalo, malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del dis-

trito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero, Antonio Martínez Blanco y Concepción Fernández Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero, Antonio Martínez Blanco y Concepción Fernández Rodríguez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión, y, además, al Antonio Martínez Blanco a seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel celular; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la primera, segunda y cuarta, notifíqueseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil de turno, para que la lleve a efecto, por lo que respecta al Antonio Martínez, y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero y Concepción Fernández Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.°, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO—3442

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.396, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Delgado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pérez Delgado.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Pérez Delgado a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Pérez Delgado, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de

1928.—El Secretario, Gerardo Doval, El Juez, Manuel de Carlos.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 21, seguido en este Juzgado contra Rufino García García, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rufino García García.

Fallo que debo condenar y condeno a Rufino García García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomás Berreira Lañas, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.292, seguido en este Juzgado contra Jacinta Pardo Navajas, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jacinta Pardo Navajas.

Fallo que debo condenar y condeno a Jacinta Pardo Navajas a la pena de treinta pesetas de multa, veinticinco pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jacinta Pardo Navajas, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, G. Doval.

JO—3443

En el expediente de juicio verbal de faltas número 33, seguido en este Juzgado contra Saturnino Marín García y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 22 del mes de Marzo y

año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Saturnino Marín García y Antonio García Gerona.

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Marín García y a Antonio García Gerona a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Saturnino Marín García y a Antonio García Gerona, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 29, seguido en este Juzgado, contra José Gordillo Albuja, por estafa de fluido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 22 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Gordillo Albuja.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a José Gordillo Albuja a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Gordillo Albuja, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.403, seguido en este Juzgado contra Sofia Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 28 del mes de Febrero y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sofia Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno a Sofia Sánchez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Y para que sirva de notificación a Sofía Sánchez, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.408, seguido en este Juzgado contra Pedro Blanco Perrote, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Blanco Perrote,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pedro Blanco Perrote, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pedro Blanco Perrote y a su esposa Felisa Arroyo Gallego, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 50, seguido en este Juzgado contra Felipe Alvarez Suárez y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Alvarez Suárez, Teodora Moñino Yagüe, Cruz Aranguez Moñino y Vicente Aranguez Moñino,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Alvarez Suárez, a la pena de 30 pesetas de multa, y a Teodora Moñino Yagüe, a Cruz Aranguez Moñino, a Vicente Aranguez Moñino, a la de 15 pesetas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Teodora Moñino Yagüe y a sus hijos Cruz Aranguez Moñino y Vicente Aranguez Moñino, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

de faltas número 20, seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz Ramos, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz Ramos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz Ramos a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Clara Laberdeque y Gonzalo Rivera Laberdeque, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.326, seguido en este Juzgado contra Francisco Aveitana y otra, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Avellaneda Lucas y Antonia González Fernández.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Francisco Avellaneda Lucas y a Antonia González Fernández, declarando de oficio las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonia González Fernández, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.296, seguido en este Juzgado contra Juan Medialdea y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias

ya constan, JJuan Medialdea Pesquera, Juan Torres Ruiz y Rafael Bravo Catalinas.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Medialdea Pesquera y a Juan Torres Ruiz a las penas de cinco y seis días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas, absolviendo libremente a Rafael Bravo Catalinas; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juan Torres Ruiz, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 58, seguido en este Juzgado contra Juan Rafael Fuertes García, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rafael Fuertes García.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Rafael Fuertes García a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-  
los.”

Y para que sirva de notificación a Juan Rafael Fuertes García, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

#### MONTALBAN DE CORDOBA

D. Clemente Jiménez Río, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este dicho Juzgado, por renuncia del nombrado, para su provisión, se anuncia en concurso de traslado en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones aclaratorias. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas durante el plazo de treinta días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Según el último Censo de población, esta villa consta de 3.690 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Montalbán de Córdoba, 10 de Marzo de 1928. El Juez Clemente Jiménez.

JO—3139

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasaje de San Vicente, 20.

En el expediente de juicio verbal